

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_28/2018

San Salvador, a las once horas, del día dos de abril del año dos mil dieciocho, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora , de fecha veintiocho de febrero y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_24/2018**, fue solicitado lo siguiente:

- Laudo arbitral celebrado entre El Salvador y Alemania.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se declara información Inexistente lo relacionado al Laudo Arbitral celebrado entre El Salvador y Alemania en vista que dicha documentación no existe en los archivos del Puerto de Acajutla, Gerencia Legal y en el Archivo Histórico de CEPA.
- II. Con el fin de proporcionar y facilitar información histórica sobre el Laudo Arbitral en mención, se hace entrega de los puntos de actas del año 1961 donde se menciona dicho Laudo así como recortes de periódicos sobre el Puerto de Acajutla.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución No. Res_UAIP_28/2018.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información





	caja de papel madera abt, tam. oficio	33.00
Ch. N° 03-243990-af. Romulo Bustos, glos. 25 mil de pesos - Banco		261.50
Ch. N° B-03-8941-af. Banco Central de Operaciones, of. la hoja Carta de Crédito y una sombra Kilates	32. 253.70	
Ch. N° B-248442-af. Banco Central de Operaciones, of. Carta de C. Crédito y 5,000 glos. de Cachetito	10. 912.70	
Ch. N° B-248444- af. Fernando, L.A. v/ de los fact. de matrículas las comprobaciones	297.97	
Ch. N° B-248445- af. Farmacias Sanitarias y fábrica de medicinas	152.15	
3 Feb- Ch. N° B-248446- af. Simón Vélez, J. pagos 10 mil de la Almilla N° 3111, Débito N° 6 en 10'000.	15.30	
4 Feb- Ch. N° B-248447- af. Alfonso Zamora de la Torre, Brutus para el pago de los Almillos del año y de febrero de 1950 de hasta	1,111.35	
2 Feb- Ch. N° B-248448- af. Arquitectos Fuentelatino, L.A. Comisión del diseño de granito de oficina del 18/1/50	16.000.00	
	Total:	Rs 106.729.46

No habrá la medida que tratará se llevará a los miembros y firmarán este
Acta los directivos mencionados, a las 19:30 horas de este mismo día.
Testado: Dr Martínez Márquez, en nota del 2.º de los comunes, informan que
han nombrado al: No vale.

21.81

Autó

50.00

777.57

130.47

dotor Número Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro (454)

Asamblea Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del Puesto de Acayutla, celebrada en sus Oficinas en San Salvador, en las 19:30 horas, del día 10 de Febrero de 1950.

Asistieron: El Presidente de la Comisión, don Tomás Argandoña y sus Directores don Luis Ríos, don Jefferson Alvarado, don José Gustavo Alvarado. También actuaron presentes el Dr. Luis Flores, don Miguel Villalba, y don Ernesto López, así como el Dr. José Gómez, representante.

I. Primero: Las Comisiones dispuestas por el mismo día inició un
trámite del proyecto de Ley Orgánica para operar el nuevo Pue-
sto de Acayutla. Resuelve delegar al Dr. Flores, al Dr. Villalba, al
Dr. Ríos y al Director para que llevuen la totalidad del proyecto y le
entreguen las reformas acordadas en las últimas sesiones.

El nuevo proyecto reformado será sometido nuevamente a la
aprobación de la Comisión.

II. Segundo: De iniciativa del Dr. Luis Ríos y considerando que
sí se en distintas oportunidades ha propuesto el pro-
yecto de la Ley Orgánica de Acayutla, que el Arbitraje
condene a las Cajas pagares de los Gobernadores que sea en favor
de éstos de la Comisión o no, proponer oficios en efecto, resul-



confirmar lo anterior por escrito con el Prof. Buchi y el acuerdo que se tome por este oficio de cartas será incorporado a las escrituras del compromiso correspondiente.

No habiendo más de que tratar se levanta la sesión y firmarán este Acta los Directores considerantes, a las doce horas del día ínterno diez.

*L. Riquelme
S. Gómez Pinedo
R. M.*

Acta Número Cuatrocientos Cincuenta y Cinco (455)

Sesión de la Comisión Ejecutiva del Puerto de Acayutla, celebrada en sus Oficinas en San Salvador, a las 16 horas del día 13 de febrero de 1961.

Asisten: Los Directores don Luis Poma, don Alfonso Alvarez G., don Luis Escalante Arce, Dr. Ernesto Trigueros Alcaine y Ing. Edmundo Quila Macay. También asistieron presentes el Dr. José Enrique Latorre, el Dr. Alfonso Flores, el Ing. Antonio Peralta, don Miguel Vélez Ubarra y don Ernesto Ruíz Gallont, en calidad de Asesor Jurídico, Abogado Especial, Procurador, Director del Puerto y Director de la Comisión respectivamente.

I. Primeros: La Comisión considerando que por estar fuera del país el Presidente - don Tomás Regalado A. no podrá asistir a esta sesión, recuerda delegar al Director don Luis Poma para que la presida.

II. Segundo: Dalgidro Pedastre en oficio N.º 1, en nota del 30 de agosto 1959, se refirió a la orden de la Comisión, dada en nota del 22 de julio de 1959, relativa a la eliminación de los rieles para el borrocarril, proyectados en el dique del muelle de Acayutla; manifestó que habiendo sido terminada la ejecución de la obra se tiraron sobre el muelle, estén en condiciones de dar la continuación de las correspondientes relaciones detalladas sobre el abono correspondiente a la Comisión por la supervisión de las obras referidas:

I. Valor del Oficio "D" Vías de Tráfico - 22 de Julio de 1959.

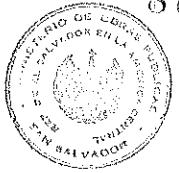
a). valor original del contrato:	₡ 27. 536. --
b). Ajustamiento II:	54. 622. --

Valor del Oficio "D"
corregido por el Comercio ₡ 335. 958. --

c). Orden adicional de la Comisión fechada 5 de febrero de 1959 ₡ 146. 095. --

Valor total del rubro "D"
el 22 julio de 1959 ₡ 472. 054. --

II) - Nuevas relaciones de precios y gastos de arriacación.
Por carta del 22 de julio de 1959, la Comisión ordenó la eliminación de las instalaciones viejas sobre el muelle, incluyendo los cambios de vía, suprimiéndose así las posiciones D. 24 y D. 26-a del Contrato principal y los rubros 2.1, 2.2 y 2.3 del Ajustamiento II, dejando un saldo en el rubro "D" "Vías de Tráfico" que incluye las posiciones D. 25, D. 26, D. 27 y D. 28 de ₡ 217. 531.58
Por la eliminación de las posiciones anteriores mencionadas se occasionaron a los contratistas.



undo que
scrivana del

esta Acta

da en sus
oficinas de -

Lc. don
Ing. Edelvín
del Cárdenas;
y Robles y
ado Espejo -
nro respecto -

Presidente -
delegar el

gasto 1953,
del 1953, re-
sultó el diseño
así se realizó
y la confe-
cción de los

2.

--

--

--

--

--

--

--

--

--

--

58

los siguientes gastos de anulación:

a) del Contrato:

Esas posiciones sombreadas incluían ciertos recor-
gos (por instalar y quitar el lugar de las obras, de
mantenerlo durante el tiempo previsto para la ejecu-
ción de las obras contratadas, así como por otros
gastos generales tales como: los sueldos del perso-
nal supervisor, los gastos de seguros y fianza-
ción, etc. Al elaborarse las ofertas hubo que represen-
tar estos gastos equitativamente entre todas
las posiciones del contrato, puesto que la lista
de materiales no tenía un rubro específico para
tal concepto. De estos recorgos corresponden, a las
posiciones superimidas.

56.248. --

b) del pedido adicional de 5 de febrero de 1959:

Siguiendo se procedió el 22 de Julio de 1959 a
suprimir los rieles, ya el pedido estaba
preparado, de suerte que parte del material
estaba listo para ser embarcado. Sev trámi-
tación técnica y comercial de los preparati-
vos para la construcción de los cambios
de vía y los materiales listos para su embas-
que, ocasionaron a los Contratistas gastos
por valor de

En total

12.960. --

286.735.58

III. Total del Punto "D". Vías de Tráfico" del 22 de
Julio de 1959

473.054. --

Menos trabajos remanentes y gastos de anu-
lación

286.735. --

Disminución total

185.319. --

Agregan que los cálculos anteriores no incluyen los gastos del refuerzo
que resultó necesario introducir a la vía de tráfico, a fin de que pudiera
soportar la prevista circulación de camiones de 30 tons. (medida de con-
trucción para las bases de hormigón de 20 cms. de espesor que constituyen
la vía de rodadura, refuerzo de los elementos verticalmente delante de
oficina del cabizal del muelle, refuerzo de las cubiertas para canales, etc.)

Sus nota anteriores de los Contratistas han sometido a la supervisión
y están en cartera del 31 de enero del corriente año, considerando que se
debe debido a la Comisión Superior de ser aumentado de \$ 185.319.
que proponen los Contratistas, a \$ 162.405. --

Manifestan Lewis y Henderson que para calcular el crédito neto de
bajo a la Caja, el Contratista ha anulado los conceptos del Contrato origi-
nal, los conceptos pertenecientes al suplemento N° II y el pedido adicional
del 5 de febrero de 1959 y en suscripción, ha incluido conceptos para
el pavimento, el cual ha sido medida nuevamente. Sus supervisores
de acuerdo con este método de preparación, pero no esté enteramente
acuerdo con el tratamiento de los gastos de anulación o los conceptos
llamados por alguno de los conceptos para trabajos de mantenimiento
a continuación se someten comentarios respectivo de estos sumos:

a) Gastos de anulación:

El Contratista ha redondeado el pago para dos clases de gastos de
anulación:

a) Gastos generales para el Contrato ejecutado (se conceptos anulacion
del Contrato original y de los montos derivados al Relacionante N° I).

El valor total de estos conceptos (anulacion) es: \$ 3.35.738. -- Los
gastos generales incluidos en los mismos son indicados como impor-



Salvo £ 56.248.-. La Supervisión opina que el pago de esta última suma es inadmisible; indican que cuando en su nota del 34 de octubre de 1960, dirigida a Salzgitter Industriewerke GmbH, hicieron mención de que no podían dar la conformidad a que esta suma fuera pagadera, los Contratistas en su contrataron no hicieron referencia alguna a esta parte de la carta.

Si bien el Contratista puede presentar el argumento de que se ha visto privado de esta suma destinada a subir el costo de servicios, etc., en que tienen que ocurrir no debería olvidarse de que no se concide el monto correspondiente al cliente sobre el valor de una quinta trabajos adicionales demandados. No está de acuerdo con la práctica normal si admite el pago de gastos generales sobre conceptos anulados.

c) Gastos realmente incurridos como resultado de la anulación.

Se indica que estos gastos ascienden a £ 13.960.-. En principio el reembolso de los gastos realmente incurridos es admisible, y el Oficina técnica ha justificado que sus gastos ascendieron a £ 11.439.65.- Sin embargo, a estos gastos se les aplicó el 18% de acuerdo con los Cláusulas 5.18.3 de las Condiciones del Contrato modificadas por el parágrafo 62 de la Carta - Contrato del 13 de abril de 1956. Este es el porcentaje agregado al costo primario de las obras realizadas en el sitio, pese a que no se considera que el mismo corresponda a una suma que representa los gastos generales, propiamente dichos. Carta de los mismos señalan ser concedidos sobre algunos de los mismos conceptos. Por lo tanto la suma de £ 13.960.- resulta reducida a £ 11.439.65.

c) Precio.

El Contratista ha medido el recubrimiento de superficie de hormigón sobre la base del cimiento de los pilares (de un espesor de 15 cm.) contra el concepto D.5 y ha reclamado el tipo de servicio sobre este concepto de £ 19.5. m.s. De la misma manera \$16 ha medido el revestimiento de la superficie de hormigón para las áreas cimentadas, contra el concepto E.6 (Pavimentación de piedra grande) y ha reclamado el precio de £ 14.85 p/m.s.

Mantilla, Givens & Henderson han declarado esto no es aplicable. Un tipo aceptado para ambos conceptos sería de £ 10.75 p/m.s., el cual es el que se aplica para el pavimento general de 25 cms. de espesor (concepto F.7) reducido proporcionalmente, teniendo en cuenta el espesor reducido del hormigón, pero mejorado para tener en consideración una modificación para la superficie abultada (sic).

d) - Contrato)

Las cotizaciones sometidas por el Contratista son aceptadas, con excepción del concepto E.7, la cifra de 83.617 metros cuadrados deberá ser reducida a 8.600 m.s. El Superintendente y el Contratista han aceptado esta modificación.

c) - Las cotizaciones arriba mencionadas están indicadas en los cláculos que arrojan Givens & Henderson en su carta, los cuales muestran un exceso neto de £ 100 a las cifras de £ 352.465.-

La Oficina rechaza el análisis presentado por Givens & Henderson y resuelve comunicárselo así a Salzgitter.

III. Tercero: Salzgitter Industriewerke GmbH, en nota del 26 de septiembre de 1960 se refiere a las necesidades adicionales de malla de acero para el pavimento del muelle de Acapulca, manifestando que en carta de la Comisión del 15 de julio del año pasado a Givens & Henderson, se paga el servicio de U.S\$ 135.- por tonelada de malla para las bases segmentadas de hormigón fuera de los límites de la calzada y de la acera en el muelle de acceso. Manifestaron que el precio total de esa orden, que ascendía a U.S\$ 663.50, no está incluido en la percepción fija adicional.

Agregan que las necesidades adicionales de malla ascienden en total a 63.4 toneladas; el valor de ésta sera suplementaria asciende, incluyendo el suministro de material, transporte e instalación, a U.S\$ 31.144.- aplicando el mismo precio unitario, aceptado anteriormente de U.S\$ 4735.- y finalizada la malla de acero.



ta última
24 de octo-
bre nos
una fuera
> alguna

se ha visto
ter en que
rembolso co-
nvenionales o-
ti el pag
dación.

Concesión
del Océano -
Sin em-
bargo -
lo 52 de la
to al cost -
de aguan-
mables pro-
e algunos
, educida

misión para
el concurso
5.º m.s. de
hormigón
to el pue-

ble. Un de-
val es el
concepto p.7)
e del horne-
para la -

ro, con lo -
en rededor
Picachos -
diciones que
no neta de -

condiciones y

1 de 1950
rimiento de
de julio del
sob los lados
mito de la
total de
recuerda esta

Total o
undo de su-
ndo el mismo
vista de cosa.

Aclaran que el pago de esta cantidad adicional sera pagada dentro de la siguiente forma: 50% al efectuar el suministro de la igualdad del material y el resto a los suministros de la obra. Esta suma anterior fue sometida a la consideración de Givney & Henderson, quienes en nota del 31 de octubre del corriente año, manifestaron que recomendaban que las reclamaciones del Contratista fueran reducidas de \$10,427.144. - a \$10,087.087.00. Aclaran Givney & Henderson que si anteriormente se habia negado el precio de \$10,427.144. para otras cantidades de trabajo adicional de malla, no significa que el mismo precio sobre otras tallas sera considerado menor; sin embargo, consideran que el de \$10,087.087.00 es más apropiado para las mayor cantidad que en la actualidad tiene que ser instalada.

La cantidad propuesta por el Contratista de \$8,600.000. para el trabajo de malla de acero es aceptable, considerando el costo de compra de estos materiales y su costo de instalación.

Probablemente una cantidad de \$8,100.000.00 incluye el costo de mano de obra.

La Comisión resuelve aceptar el precio propuesto por Givney & Henderson y considerando que el trabajo ya está concluido, autoriza a la Tesorería para que efectúe el pago respectivo.

IV. Cuarto: Galzatti Industrial S.A.M.B.H., en nota del 31 de octubre de 1950, manifestaron que segun el contrato estaban permitidos instalar un transformador trifásico, pero que por orden del 2 de julio de 1950, este permiso se cumplió a tres transformadores monofásicos, para lo cual se autorizó la modificación respectiva. Debido a esta modificación resultó necesario ampliar las subestaciones de transformadores en las bodegas de Tránsito a un costo adicional de \$8,147. - A lo anterior, agregaron la suma de \$1,456.08, valor de las instalaciones provisionales en tierra de los tres (3) transformadores monofásicos y sus conexiones a la red.

En relación al reclamo anterior, se tiene a la vista nota de la Supervisión de obras del 2 de febrero de 1951, por la cual manifestaron haber efectuado cuidadosamente el asunto y recomendaron que el costo sea reducido de \$8,147. - a \$8,235. Agregaron que esta cifra ha sido discutida con los contratistas y que ellos la han aceptado.

La Comisión resuelve reconocer a los contratistas la cantidad de \$8,235. - dolo ministrada por Givney & Henderson. Asimismo la Comisión resuelve ordenar a SAM un transformador adicional de idénticas características de los ya instalados.

En lo que respecta a las conexiones provisionales de los tres transformadores monofásicos, la Comisión resuelve contactar a los contratistas que éstas son servicios provisionales con cargo directamente a los contratistas.

V. Quinto: Galzatti Industrial S.A.M.B.H., en nota del 17 de noviembre de 1950, manifestaron que durante el transcurso de los trabajos de construcción del Muelle, fueron necesarios trabajos adicionales que ya han sido ejecutados. Los trabajos mencionados y los costos de los mismos a cargo de la Caja, son los siguientes:

1.) - Modificación de los vienes en el bodega del Muelle.	\$ 348.96
2.) - Construcción y montaje de un marco de la puerta del bodega del Pabellón 4646.	176.04
3.) - Completada del equipo telefónico en el Edificio de Oficinas.	179.36
4.) - Construcción y colocada del gresamanos en las escaleras y las oficinas.	334.80
5.) - Cerrar y abrir hoyos del andaje y del salón inferior de las oficinas del Bodega.	324.97
6.) - Guillar los cabezales de fundamento del Bodega del 46 al 43 inclusive.	381.43
7.) - Remontamiento de la faja de columnas B. que no se ocuparon debido al acortamiento del bodega.	659.88
8.) - Modificación de las secciones del canal en el lado de los Bollanos.	1,091.54
9.) - Experimento con "Esbalito" en la edula N° 1.	472.94
	\$ 3,866.92

Aclaran que los trabajos 1 y 2 fueron obligados por la modificación de la construcción del Edificio de las oficinas, el N° 3 fue ejecutado por ordenes de la Comisión; el N° 4 fue hecho completamente por ellos mismos. Los trabajos 5, 6 y 7 fueron obligados por el acortamiento del bodega y



Nº 8 resultó de la sobre-carga mayor debida al tráfico de remolques. -
Las notas anteriores fué sometida a la consideración de la Subsecretaría, quienes en nota del 2 de febrero de 1961 manifestaron que están de acuerdo con los trabajos y en el precio cobrado por SIG a excepción de los rubros 3 y 4, sobre los cuales no tienen conocimiento.

La Comisión considerando que el rubro N° 3 fué ejecutado por instrucciones de la Caja y que el rubro N° 4, a pesar de no haber sido autorizado, fué ejecutado con claros beneficios para la obra, resuelve autorizar el pago total de la cantidad de \$23,868.92 facturada por SIG.

VII. Sección: Se tienen a la vista notas de fechas 7 y 9 de febrero en curso, del Lic. Jorge Mena Ariz, por las cuales solicita la la Comisión, considerar la venta de un terreno de aproximadamente 6 manzanas de extensión, localizado al Oriente del cementerio en Acayutla, en el cual instalará una planta procesadora y congeladora de camarones y después extenderá dicha planta para que pueda procesar y enlatar pescado y otros mariscos.

La Comisión recibe informes al Lic. Mena Ariz que Quintoamente le renderá el terreno solicitado. Para iniciar el trámite de ley, se autoriza a la Secretaría para que solicite a la Dirección General del Presupuesto el valor del lote respectivo.

Antes de proceder a emitir la nota referida al Lic. Mena Ariz deberá presentar un plano de las instalaciones que persigue establecer en Acayutla, para justificar la extensión de terreno solicitado.

VIII. Segunda. El Director da cuenta que de acuerdo con recomendaciones de urbanistas del Punto IV y para llevar a cabo la planificación y construcción de la nueva ciudad de Acayutla, se hace necesario el establecimiento de una Comisión Coordinadora, compuesta, en el nivel ejecutivo, por representantes de la Dirección de Urbanismo y Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, del Ministerio del Interior, del Instituto de Vivienda Urbana y la Caja. Esta Comisión estaría encargada de coordinar todo el trabajo de planeación general de la ciudad y sería convocada por el Ministerio de Obras Públicas, trabajaria con asesores del Punto VI en la preparación de un plan de conjunto, diseño del plan preliminar, estimación del costo, preparación del plan de ejecución etc. etc.

La Comisión acepta la propuesta del Punto IV y acuerda designar en representación de la Caja al Dr. Verla y al Director para participar en la Comisión Coordinadora referida.

VIII. Octavo: El Doctor Carlos H. Opas, en nota del 8 de febrero actual, ofrece llevar a cabo las instalaciones eléctricas en el Edificio de Administración del Puerto de Acayutla, de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

Unidad de luz	\$ 14.00
Unidad futura	10.00
Colocación de un receptáculo	0.50
Colocación de lámpara iluminante de 1 tubo	2.00
Colocación de lámpara iluminante de 2 tubos	3.00
Colocación de lámpara iluminante de 3 o 4 tubos	4.10
Alambres simples	1.00
Alambres dobles	5.00
Unidad de servicio eléctrico 110 V. 20 Amperes	141.00
Unidad de servicio eléctrico trifilar 220 V. 30 Amperes	82.00
Unidad de servicio eléctrico trifilar 220 V. 50 Amperes	30.00

Líneas de alimentación para contadores:

El metro de tubería conduit de 1-1/4" alambrada	1.50
El metro de tubería conduit de 1-1/2" alambrada	2.00
El metro de tubería conduit de 2" alambrada	2.50
Conexión de cajas fusibles de 30 Amperes	10.00
Conexión de cajas fusibles de 60 Amperes	15.00
Conexión de cajas fusibles de 100 a 200 Amperes	25.00



siguas, -
departamento,
y acuerdo
los rubros

lo que res-
tantes solo se-
veran a las
g.

no enca-
Emisión,
mace de-
ta, en el
'camarones
sean y en-
el quinto -
límite de
decisión -

Mina Oros
tableros En

res de ur-
do y coro -
tablazos -
ejecutor, -
n del Mi-
nito de Vl -
e coordinar
zonales por
y en la
, estimación
se en repre-
la Emisión

actual, o -
Administrá-
ciones unidas:

14.00

10.00

0.50

3.00

3.00

4.00

1.00

5.00

2.00

2.00

5.00

50

00

.50

00

2.00

5.00

Conjunto de cajas técnicas para alumbrado de:

4 circuitos	15.00
6 circuitos	20.00
8 circuitos	25.00
10 circuitos	25.00
12 circuitos	30.00
14 circuitos	35.00
16 circuitos	50.00

Unidad de teléfono alambrada.

Las Comisiones recuerda anterior al Director para que contiene con el Dr. Carlos Jiménez, de oficio trabajos en su favor. En la actualidad se han encargado

(8) que: Se ha establecido como punto de inicio para el desarrollo urbano, el centro de Fraccionamiento Alfonso Benítez, y los puntos de inicio y de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto No. 10,726 gubernamental, con fecha de 10 de diciembre de 1939, después de un informe favorable al Director General de Hacienda, estableciendo como punto de inicio el barrio de Fraccionamiento Benítez, con el resultado de que en el año 1939 se iniciaron las labores para la ejecución de dicha obra, y que en el año 1940 se inició la ejecución de la obra de la calle "El Pato", en la zona comprendida entre las calles de "La Piedad" y "Cajón". En el año 1940 se inició la ejecución de la obra de la calle "El Pato", en la zona comprendida entre las calles de "La Piedad" y "Cajón".

En febrero del año 1941, se estableció el informe favorable para el desarrollo urbano, en la zona comprendida entre las calles "El Pato" y "Cajón", y entre las calles "Cajón" y "Alfonso Benítez". La ejecución de la obra de la calle "El Pato" se inició en el año 1941, con una longitud de 300 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Cajón" se inició en el año 1941, con una longitud de 200 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Alfonso Benítez" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "La Piedad" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts.

En febrero del año 1941, se estableció el informe favorable para el desarrollo urbano, en la zona comprendida entre las calles "El Pato" y "Cajón", y entre las calles "Cajón" y "Alfonso Benítez". La ejecución de la calle "El Pato" se inició en el año 1941, con una longitud de 300 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Cajón" se inició en el año 1941, con una longitud de 200 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Alfonso Benítez" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "La Piedad" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Alfonso Benítez" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts.

En febrero del año 1941, se estableció el informe favorable para el desarrollo urbano, en la zona comprendida entre las calles "El Pato" y "Cajón", y entre las calles "Cajón" y "Alfonso Benítez". La ejecución de la calle "El Pato" se inició en el año 1941, con una longitud de 300 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Cajón" se inició en el año 1941, con una longitud de 200 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Alfonso Benítez" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "La Piedad" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Alfonso Benítez" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts.

En febrero del año 1941, se estableció el informe favorable para el desarrollo urbano, en la zona comprendida entre las calles "El Pato" y "Cajón", y entre las calles "Cajón" y "Alfonso Benítez". La ejecución de la calle "El Pato" se inició en el año 1941, con una longitud de 300 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Cajón" se inició en el año 1941, con una longitud de 200 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Alfonso Benítez" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "La Piedad" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Alfonso Benítez" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts.

En febrero del año 1941, se estableció el informe favorable para el desarrollo urbano, en la zona comprendida entre las calles "El Pato" y "Cajón", y entre las calles "Cajón" y "Alfonso Benítez". La ejecución de la calle "El Pato" se inició en el año 1941, con una longitud de 300 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Cajón" se inició en el año 1941, con una longitud de 200 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Alfonso Benítez" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "La Piedad" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts. La ejecución de la calle "Alfonso Benítez" se inició en el año 1941, con una longitud de 100 mts. y una anchura de 5 mts.



permítidos los obligan a hacer una revisión de regalías en favor de la casa López en P. 3.2, lrs. para recoger el valor de 10.000 m.s. reembolsos dentro de ese pago lo han sometido a regalías de 10.000 m.s.

Dicho nuevo sueldo equivaldrá a 10.000 m.s. para que sea tratado al precio de \$1.76, un aumento menor porque una rebaja para el sueldo de 3.000 m.s. justifica una rebaja en los de trabajo.

La Comisión recomienda aceptar el trámite de precios para cada empresa o establecimiento bajo de \$1.76 o \$1.93, siempre que se requiera el pago de regalías; todo nuevo sueldo se aplicará a las cantidades que desde la fecha se cobren; sin embargo, para las cantidades anteriores correspondientes se podrá aceptar el ajuste solicitado por los funcionarios, en virtud de que dentro de las mismas se han incluido las regalías en el pago de los sueldos, etc.

8. Excomisiones: Si la Secretaría de Hacienda no se mantiene en su acta de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, no se le corresponde a la Comisión autorizar la creación de las actas para el año anterior, antes de que el Ministro de Hacienda se reunite.

9. Comisiones: La Comisión considera que la Secretaría de Hacienda y Comercio, autorizado tener en suscripción de fondos para el pago de regalías, y considerando también que los servicios del Dr. Meléndez Aguirre, son aún necesarios, recomienda autorizar a la Comisión para que se designen servidores y técnicos adicionales, para que cubran en el año actual en 1961.

10. Comisiones: La Comisión ratifica los gastos efectuados durante el período entre el 1 de febrero de 1960 y

5. Día 6 en N° 13-2483289, al Licencio Gutiérrez B. ingenieros geodósmos para la planta N° 317 de la P.R.C. en \$100.000.000.000 pesos de 1960, año 1960.	1.00
7. Ch. N° B-247411, al Licencio Tomás Soriano, anticipo para el pago de la planta N° 317 de la P.R.C. de Urbanismo y Planeamiento, correspondiente al período 16/26 del año del año 1960.	1,381.00
Ch. N° B-249000 al Dr. Juan Flores Salazar por el pago de \$100.000.000 pesos de la Secretaría General de Urbanismo y Planeamiento, correspondiente al período del 2 al 15 de septiembre del año 1960.	15.63
Ch. N° B-339053, al Licencio Gutiérrez, para similitas al fondo General de la Caja de Pensiones y Valores de los trabajantes pagaderos en efectivo.	370.50
8. Ch. N° B-339053, al Licencio Gutiérrez de los trabajadores, para que extienda dichos valores en dólares con la sede del Banco de Crédito y Desarrollo Industrial S.A., al valor de trabajos adicionales.	526.000.00
Ch. N° B-287005, al Banco Central de México de los Salvadorean, para que extienda dichos valores en dólares a la sede del Banco de Crédito y Desarrollo Industrial en la Ciudad de México a través de la Comisión Económica para el Desarrollo, en el año de 1960.	36.783.35
9. Ch. N° B-247315, al Licencio L. Márquez, para las pendientes de la planta N° 3411 de la Dirección General de Urbanismo y Planeamiento, correspondiente al período del 19 de Dic. de 1960 al 19 de Enero del corriente año.	53.78
Ch. N° B-247007, al Licencio H. Sánchez, valor de la instalación de 172 teléfonos cordiales.	102.00



porcentaje
de los 22.472
de 10,000 m.s.
trabajos de
reparación -

cada uno
de los
de la fecha
estados que se
dijo en los
Estados

los que se
que son
el libro, el
que

que tienen
de acuerdo
que se
que se
que

que

1,381.08

15.60

391.50

6,860.07

1,113.35

52.74

100.00

Ch. N° B-249008, cf. Bimbel y Cia., valo- res eléctricos para la ejecución de administraciones.	37.55
Ch. N° B-249009, cf. Andrade Pérez, valores de la ejecu- ción de obras materiales.	43.50
Ch. N° B-249010, cf. Gringas Menéndez, valores de los trabajos para reparación de iglesias.	43.50
Ch. N° B-249011, cf. Ejido Vizcaíno, S.A., valores para la ejecución de administraciones.	50.00
Ch. N° B-249012, cf. Ejido Vizcaíno, S.A. Sesonalidad, suministro de energía eléctrica a los ejecutivos por el valor del consumo.	50.00
Ch. N° B-249013, cf. Francisco Matamoros, valores pa- ra la ejecución de administraciones.	150.00
Ch. N° B-249014, cf. Gringas, S.A., valores correspondien- tes de maquinaria.	6,453.30
Ch. N° B-249015, cf. B. Alvarado y Cia., valores para la funcionamiento que se necesita para mantenimiento de las maquinarias Vizcaíno.	33.80
Ch. N° B-249016, cf. Gringas de El Salvador, cf. I.V., de 200 tubos de cemento para la ejecución de adminis- traciones.	27.00
Ch. N° B-249017, cf. Industrial Pérez, S.A., de 550 yardas de cables para la ejecución.	3,150.00
Ch. N° B-249018, cf. idem, idem, cf. I.V., de 550 yardas de cables y fundición de 2".	2,100.00
Ch. N° B-249019, cf. J. Orive e hijos, S.A., valores de gastos incurridos por ejecución de las iglesias.	31.00
Vista 10 Ch. N° B-249020, cf. Vizcaíno Matamoros a 3 br., con de 4 galones de pintura de aceite.	50.00
Ch. N° B-249021, cf. Ejido Vizcaíno, S.A., con unas horas de trabajo de 10 horas y una tarifa de Chp.	24.00
Ch. N° B-249022, cf. idem, idem, idem, S.A., cf. idem, idem, idem, S.A., con Mall.	1,350.00
Ch. N° B-249023, cf. Iluminación Sagrada, S.A. valores de 50 pesos en los días.	150.00

No habiendo más lo que indicar, se acuerda en votación de
decidir los recibos de acuerdo a lo que se ha visto en el punto 1.
Todo así dice: El punto 9 quedó así suministrado con lo siguiente:
Proporcionar los Contratos que se han saldado la ejecución
de la ejecución de acuerdo a lo que se ha visto en el punto 1.
Por lo tanto se acuerda lo siguiente:
Por lo tanto se acuerda lo siguiente:

Presidente

S-ingeritos

A. M.

G. V. M.

Alvaro



Acta Número Cuatrocientos Cincuenta y Seis (456)

Sesión de la Comisión Ejecutiva del Puerto de Acajutla, celebrada en sus Oficinas en San Salvador, a las 10 horas del día 20 de febrero de 1961.
Asistió: El Presidente de la Comisión, don Tomás Regalado S. y los Directores don Alfonso Álvarez L., don Luis Escalante Arce, e Ing. Eduardo Núñez Macay. También (estuvieron) presentes el Dr. José Enrique Coloma, el Dr. Ulises Flores, el Ing. Antonio Perla R., don Miguel Víctor Ubina y don Ernesto Rivas Gallout, en calidad de Asesor Jurídico, Abogado Especializado Asesor Técnico, Director del Puerto y Presidente de la Comisión respectivamente.

I Primero: Debe tenerse la vista nota de Salzgitter Industriebau Mb.H., fechada 18 de febrero en curso, que textualmente dice:

Terminación de la Obra.

"De acuerdo con la última extensión del contrato hemos de informarles que el muelle en fecha 20 de febrero de 1961. Hoy quisieramos suplicables extender una vez más este contrato hasta el día 24 de marzo de 1961, refiriéndonos a las cláusulas 5-23-2-b) y 5-23-2-c) del contrato. Quisiéramos repetir que nosotros estamos interesados de igual manera como ustedes en terminar definitivamente los trabajos, sin embargo las obras no podrán estar terminadas el 20 de febrero, principalmente por las siguientes razones:

1. Por su carta fechada el 28 de Enero de 1961, ustedes ordenaron construir adicionalmente dos muros de retención en el punto "C" del muelle, los cuales representan un considerable trabajo adicional, según cláusulas 5-23-2-b) del contrato. Para no estorbar al flujo del tráfico en la entrada del muelle, se empleó a construirlos inmediatamente y por esta razón algunos trabajos del contrato tuvieron que suspenderse por algún tiempo. Ambos muros se terminarán al vencimiento del nuevo plazo.
2. En su nota del 10 de febrero de 1961, Uds. pidieron según las cláusulas 5-23-2-b), un cambio de voltaje en el sistema de iluminación de 110 V (corriente normal aquí) a 220 V en la Bodega. También esto se comenzó inmediatamente y se terminará por completo al vencimiento del nuevo plazo de fecha 24 de marzo de 1961.
3. A razón de algunos retrasos excepcionales en la entrega de material, así como también en la ejecución de trabajos subcontractados como línneas tubulares, puertas, asfalto, material de instalaciones etc., tenemos que referirnos (a las cláusulas 5-23-2-b) del contrato).
4. Problemas de régimen de trabajo y por las dificultades relacionadas con ello, tienen considerables atracos en el suministro del material y también en la correspondencia con nuestra casa matriz en Alemania. Sobre todo también tienen dificultades y atracos con nuestros suministradores de San Salvador y regresan a ustedes reenviados éstos, según las cláusulas 5-23-2-c) como "Fuerza Mayor", porque los precios de todos nuestros esfuerzos no tuvimos influencia alguna en la ejecución puntual de los trabajos subcontractados de las casas de fábrica.

Queremos repetir una vez más, que el plazo de vencimiento de fecha 24 de marzo de 1961 sera definitivo y todo quedará completamente listo. Algunos trabajos, así como el reenvío del mencionado y el retiro o traslado del material e instalaciones de tierra firme, estarán terminados mucho antes.

Como ya hemos pedido antes oralmente y por escrito, hay que comenzar a recibir inmediatamente las partes de las obras, para terminar las reparaciones en caso de necesidad el vencimiento plazo que ustedes desean. Una lista completa de todas las reparaciones y reclamaciones (pudiendo ser los desperfectos, debe estar en muy buenas manos el día 24 de febrero. Si el tiempo no nos lo permite terminar al tiempo los trabajos finales.

Españando su atenta contestación, quedamos de ustedes los Altos y Ss. Ss.
Salzgitter Industriebau Gesellschaft Mb.H."



Para analizar la solicitud presentada por Sra se han invitado a que participe en esta sesión al Ing. J. Metcalf, Ingeniero Ejecutivo de la Supervisión, quien en este acto hace entrega de su nota fechada este mismo día, por la cual manifiesta que, en su opinión, las obras no podrán estar completamente terminadas antes del 31 de marzo próximo. Considera la Supervisión que el Contrato da debría de estar en posibilidad de completar todo los trabajos humanos y los demás el acto para dicha fecha y que si la Comisión considera la posibilidad, concederle una extensión adicional al Contrato, sugiere que se fije como una fecha para la terminación de las obras, el día 31 de marzo de 1961. Proporciona que el conceder a los contratistas una prórroga, se les libraría hacer notar claramente que la Caja no asumta ninguna responsabilidad económica y penal en el caso de tal extensión.

La solicitud de las Comisiones al Ing. Metcalf amplia los conceptos de su nota manifestando que hay por lo menos cuatro (4) semanas de trabajo, antes de que se pueda terminar la obra principal y antes de que la Supervisión la pueda aceptar; agrega que la terminación de las obras incluye no solamente la terminación de las construcciones del muelle, sino que la limpieza final del sitio, por lo que no se puede aceptar el trabajo hasta que la obra esté terminada y que el sitio esté completamente limpio.

Las Comisiones expusieron al Ing. Metcalf comprende las regiones que acababa de expresar, pero agregó que el punto critico de la situación es que se ha fijado una fecha definitiva para inaugurar el muelle, es decir, el 31 de abril de este año y que se advierte que existe el peligro de que si se concede una prórroga adicional al 31, las retenciones abren más la terminación de la obra, de suerte que se pueda, inclusive, atrasar la inauguración del Puerto, consultó con el Ing. Metcalf si en su opinión las Cajas judiciales exigían a los contratistas que dieran prioridad a determinados trabajos de manera que las obras en tierra firme no se atrasaran innecesariamente. Analizando los trabajos que aún faltan por terminar, las Comisiones dividieron los siguientes claves, sobre

- 1)- Aquellos que necesitan de tránsito, ferretería y cables
- 2)- Aquellos que necesitan de talleres y bodegas
- 3)- Aquellos que no necesitan ninguna de las tres condiciones que para lo anterior.

El Ing. Metcalf respondió que las Supervisiones no tendrían inconveniente en que se hiciera una licencia del plazo de entregas para los distintos artículos que aún faltan por terminar. Remarcó que cada vez se le informa completamente sobre el plan que Sra. dice como condición de los trabajos.

Habiendo dejado el anterior claramente establecido, la Comisión pregunta al Oficial y Almendros que cuánto tiempo le tomará para entregar el informe final estipulado en el Contrato y en cuánto tiempo podrá hacerlo para recibirlo (la hora), a lo que el Ing. Metcalf responde: el informe final estipulado en el Contrato se puede entregar en un período de cuatro (4) semanas, contados los cuatro días que se tarda en que la obra se termina y que la recepción de las obras se efectúe en ciertos detalles de las construcciones, esperando que para el momento en que las obras estén totalmente recibida proceda el sobre el acto que manda el Contrato.

Habiendo conversado ampliamente sobre este problema, la Comisión agradece la colaboración del Ing. Metcalf y después de despedirse la Comisión recibe al Ing. F. A. Schurz, Superintendente de Hacienda, Imb. H.

La Comisión informa al Ing. Schurz habrá recibido su nota solicitando una prórroga adicional al Contrato de Construcción del Muelle y que el trámite en este mismo sentido es el de que el Ing. Aguirre se lo haga saber que las últimas pruebas económicas tienen el día de hoy, por lo que el muelle deberá estar terminado dentro de acuerdo con las últimas pruebas y del compromiso constante del Contrato y que el día de mañana (se librará) tendrá procedido el re-

la en sus
brea de 1961.
y los Di-
f. Colun-
ique Edom-
el Ubierna y
logado Es-
Comisión

Imb. H., fecha -

tegarles el
los extender
refinadoras
mas repetit
es en termi
didas poster
azonos:

ordenaron
unto "O" del
adicional;
atobar al
de construcci
os del con
ellos mues

las claves
de alumina
nigas.
a por com
de 1961:

des material
actores como
s etc., tra-
to.

reciénadas
material y
) Alemania
tos suminis
s etc., segun
y precios de
el ejercicio
julgar.
tosis 24 de
Algunos tra-
material e

comenzar a
las reparaciones.
n. Unas -
por los t-
-tivo -tico
s.
s. y Es. Es.



cifir las obra). Dijo embargo, la Comisión considerando las relaciones fraternas y amigables que siempre ha tenido con los contratistas, informa al Ing. Schweres que en vista de sus solicitudes invito en esta misma noche al Ing. Metcalf, de la Superficie, para que rendiera su informe concerniente al estado actual de las obra y se convine con el Ing. Schweres que las rayas establecidas en su nota, por las cuales no pueden entregar las obra el dia de mañana, son razones suficientes para conceder una prórroga para hasta el dia 24 de marzo proximo.

La prórroga que por este acto se concede a SIG debié ser confirmada pto escrita y condicionada a que los contratistas terminen los trabajos que aun tienen que hacer dentro de periodos que fijados a partir de este dia se establecerán a continuación:

- a) - Refuerzo del encocamiento. 15 días, o sea para hasta el 7 de marzo del corriente año.
- b) - Retiro o traslado del material e instalaciones en tierra firme que determine el Ing. Peral de acuerdo con los contratistas en 10/15 días, o sea para hasta el 17 de marzo proximo.
- c) - Reparación de pavimentos y juntas de dilatación; eliminación de la red de agua potable en el muelle; y detalle de localidad, ríos de aguas u otros El 24 de marzo proximo.

La prórroga que ahora se concede caducará automáticamente; por incumplimiento de cualquiera de los plazos fijados ante mencionados.

El Ing. Schweres en nombre de SIG acepta las condiciones establecidas para la prórroga por la Comisión en esta misma sesión, sujetas a confirmación el dia de mañana, después de ampliar los detalles con el Ing. Peral, don Miguel Villalba y el Huante. Los resultados de dicha plática serán informados a la Comisión en la próxima sesión.

II. Segundo: Se tiene a la vista nota de los contratistas de Construcción del muelle, fechada el 14 de febrero en curso, por la cual presentan sus reclamos (por las perdidas sufridas) en la construcción del muelle, y que deberán ser analizados por el Tribunal de Arbitraje respectivo. La nota en referencia las siguiente:

"Muy Señores nuestros: En relación a las reclamaciones nuestras con motivo de la construcción del muelle de Acajula, las cuales suvin sometidas a arbitraje de acuerdo con lo convocado en el respectivo trabajo, nos permitimos particularizar los puntos sobre que versarán el arbitraje:

- 1) Iso de una mure de montaje mucho más pesada que la prevista en el contrato, para la instalación de las células circulares, con ocho pilotes adicionales y mesas exteriores adicionales, en vez de una mesa interior con cuatro pilotes, prevista en las Condiciones Generales y Especificaciones de Trabajo, seguros subros 52.1 c) y A 3.2, relacionada a las páginas 46 y 47 del Memorandum de fecha 26 de junio de 1958, remitido a los Caja. Y uso de una mure de madera más pesada que la prevista para la instalación de las células apiladas, con pilotes adicionales, y mesas exteriores adicionales no previstas en las Especificaciones referida y relacionada a las páginas 48 y 49 del mismo Memorandum, cuyo peso y costo equivalen de los previstos en el contrato original. C 1,551.083

- 2) Realce de la base de las superestructura de concreto de las células de una altura de 3.00 prevista, hasta una altura de 3.60. Los es.



iones) tomada al chig
noche al
me) con res.
debutos
les no per-
ficientes -
mango peine.

per con-
tar terminen
lo que con-
viene:
, para hasta
, del comien-

z) para hasta
y perjunto.

próxima.
ante, por
e menciona.

iones) co-
ex) sección
implican los
(los) se -
en las propi-

Construcción
presentan
lón del
des arbitria

muchas con-
sideran some-
trabajo -
el arbitraje:
, prevista en
lo, con ocho
y una mesa
lunares y
3.3, rela-
lecha 36 de
y de monta-
de las cela-
nes adiciona-
nadas a las
y costo exces-
\$ 1,551.088

pecificación estaba prevista en los dibujos 73 A del con-
trato, preparados por nosotros con base en el informe
del Servicio Geológico Nacional, el cual no refleja exacto
con la realidad en lo relativo a la altura media del
mar y a la altura de las más altas mareas, reclama-
ndo ésta reclamada a fs. 17 (3.12) y 18 (6.2) del
referido memorandum.

3) Cambio de sistema de construcción de las celdulas
explicadas en las condiciones Generales y es-
pecificaciones de Trabajo, según rubro A.3.1 y
A.3.3 se hace referencia en la descripción del
Proyecto figura 16 A. El cambio principal fue
el de construir un arco auxiliar para las cel-
ulas con tableras que se fijan removibles;
pero que posteriormente, en su mayoría, no fueran
removibles. Esta reclamación aparece detallada
en la página 51 (6.3) del referido memo-
randum y página 53 del mismo!

4) Colocación de tableras con mayor longitud de
la provista en las Condiciones Generales del
Contrato y las especificaciones de Trabajo en los
rubros: A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5 y
A.2.6, debido al cálculo erróneo proporcionado
por el Servicio Geológico Nacional en cuanto a
la topografía del mar, informe en el cual no
se relacionaba una capa de arena existente
antes de llegar a la roca. Esta reclamación ap-
arece detallada en el memorandum referido a
FS 23. (3.2) y 52 (6.4).

5) Adopción de un sistema especial de construcción
de celdulas auxiliares o adicionales, sistema que
se adoptó de acuerdo con la figura para no
detener la construcción, mientras se recibían
las nuevas mesas de montaje. La reclamación
aparece detallada a fs. 52 (6.4) del memoran-
dum referido.

6) Daños emergentes o de consecuencia por la de-
strucción de las celdulas número uno, destrucción
que se hizo por indicación de la Compañía Ar-
guinera, de la destrucción de la misma cel-
ula a consecuencia de un maremoto y de la des-
trucción de la misma la trae a que se intentó
reconstruir, destrucción que tuvo su origen más
cigualmente en las condiciones del mar no previstas
y en el uso de las mesas de montaje anteriormente
a consecuencia del maremoto. En esta reclama-
ción se incluyen únicamente las perdidas no-
tiificadas por las Compañías de Seguros y apre-
cianse detallada a fs. 55 (6.6) del memorandum
respectivo.

7) Gastos de amortización adicional de una
spata especial que fue necesario traer al país,
debido al cambio de las mesas de montaje. La
reclamación se deriva de los anteriormente re-
lacionados y está detallada en las páginas
56 (11) del memorandum respectivo y dibu-
jo de las páginas 10.

8) Aumento de las primas del seguro exige-

112.345

836.020

250.677

217.71

32.446

373.63



do en el contrato (S. 31 Díasores). El aumento de las primas del seguro se debió al aumento de las condiciones de riesgos que no fueron previstos dadas las informes del Servicio Meteorológico Nacional y Servicio meteorológico especial.

- 2) 14% sobre el monto total de las cuantidades establecidas en los primeros anteriores 1 al 8 (P. 3. 6 n. 3. 025). Conforme al contrato original y carta de fecha 13 de abril de 1956, Puerto 67. (sobre Trabajos adicionales) se reconocería a nuestras empresas un 18%. Pero nuestra Compañía hace una estimación en este rubro del 14% que excluye cualquiera ganancia de la Compañía y representa únicamente los gastos adicionales de la administración en Colombia. 507. 333
- 10) Gastos adicionales de administración en tal rubro, originados por las obras adicionales no previstas que se fueran que realizas. 375. 000
2 4. 406. 348

Como el Tribunal celebrador que ha sido nombrado, nos permitieron puntualizar nuestras reclamaciones para proceder, de acuerdo con las, al sancionamiento de la correspondiente escritura de compromiso. De estos reclamaciones han tomado asiento conocimiento seguidos memorandos que obran en poder de ustedes de fechas 26 de julio de 1958, al cual an adjunto un dictamen de nuestro asesor jurídico Dr. T. F. H. Holloman y por medio de las negociaciones sostenidas con ustedes en sesiones conjuntas celebradas en el periodo comprendido entre el 19 de julio de 1958 y el 18 de mayo de 1959.

Atentamente rogamos a ustedes manifestarnos su conformidad, para proceder a la elaboración de un proyecto de escritura de compromiso de acuerdo con las reclamaciones anteriores y en la cual se ratificaran los nombramientos de debitos arbitrales sancionados en los Doctores Enrique Cordero y Alfredo Martínez Moreno e Ignacio Rivaldo López Gómez, proyecto que oportunamente sostenemos a consideración de ustedes, para su aprobación.

En la espera de su respuesta nos suscibimos con toda consideración atentos y seguros servidores (P) Salazar Industrial S.A.H.

La Comisión se da por recibida de la nota transcrita y vid que su resolución signifique aceptación de los reclamos estipulados en ello, resuelve aceptar la incorporación en la escritura del compromiso respectivo.

Dalmáusco cumplido el requisito de la presentación de los salmos que parte de \$100, la Comisión está de acuerdo en que se proceda a la mayor brevedad posible a la elaboración de la escritura de compromiso.

III. Acuerdo: El Prof. Alfred Buch de SIG ha enviado cable fechado el 20 de los corrientes, que literalmente dice: "su carta onde contiene stop Proporcionar pago del importe fijado por arbitraje en tres mil 500 un líndres (mil cincocientos pesos) stop. También conforme con el pago en bonos colonos". stop. Libre rápido acuerdo arbitramento.

La Comisión recuerda que lo anterior: ha correspondido a la escritura de compromiso de Salazar con \$100.

IV. Cuarto: Compañía de Universidad, S.A., en vista del 16 de febrero en curso, se refiere a los efectos para la compra de un terreno de una hectárea de \$2.2. Sultans, situado en el Puerto de Iquique y sobre el cual no ha sostenido correspondencia con las



Copas desde el 6 de noviembre de 1953, al 37 de diciembre del 1960. Mismas apuntan que la primera solicitud formal de opción, hecha por la Comisión por Compañía de Inversiones, S.A., fue bajo fecha 23 de abril del año pasado, en la cual se expresaba que se trataba en nombre de Fertilizantes de Centro América, S.A. Posteriormente las correspondencias tanto de la Comisión como parte de ellos se hizo a nombre de Fertilizantes de Centro América, S.A. (Sociedad en formación).

Dedico a los atentos gubernamentales en virtud las varas fueron necesarias para el establecimiento de la planta de Fertilizantes, ministro Compañía de Inversiones, S.A., que hasta las fechas no se han constituido formalmente la Sociedad "Fertilizantes de Centro América, S.A." a pesar de que esta última está haciendo las gestiones para lograr su incorporación a la misma Ciudadanía posible.

Por los motivos anteriores, solicitan nuevamente a la Copas que sea conocida la opción de compra del terreno descrito a favor de Fertilizantes de Centro América, S.A. y por un espacio de noventa (90) días, en el entendido que el destino del terreno es munición (se pone) las iniciativas de serán ofrecidas de fertilizantes químicos, objeto de su solicitud a la Ley de Fomento de Industrias de Transformación, aprobada por Decreto N° 34 del 5 de diciembre de 1960, publicado en el Diario Oficial N° 227, el 7 del mismo mes.

Compañía de Inversiones, S.A. se compromete formalmente a transferir los derechos de esta opción irrevocablemente a favor de Fertilizantes de Centro América, S.A., una vez este legalmente constituida.

La Comisión nombra hacer del conocimiento del Ministerio de Economía, la gestión que hoy trata Compañía de Inversiones, S.A., para que sea el Director General quien resuelva lo concerniente a este respecto.

V Quinto: La Comisión considerando que el contrato de arrendamiento a la caca que en la actualidad ocupa Brinley & Henderson en aquella de propiedad de don Eduardo Schomberg, vence el próximo 17 de marzo, considerando también que una vez haya desalojado el sitio sobre la Supervisión, será necesario contar con el alquiler necesario para el personal ejecutivo de operación del Puerto, deberá autorizar a la Dirección para que prorrogue el contrato con el Dr. Schomberg por seis (6) meses adicionales, bajo las condiciones originales del contrato.

VI Sexto: Se tiene a la vista nota de J. Ponciano & Cia. Contratistas para la pavimentación de las carreteras del Patic de Bodegas del Puerto, fechada 11 de febrero en curso, por la cual se refiere al contrato suscrito el 11 del corriente mes y los espesos, para los fines de la Clínica por medio de la cual se estipularon los pagos parciales conforme los trabajos ejecutados en cada mes. Proponer la la Comisión que sus erarios unitarios de \$ 9.00/m2. de pavimento asfáltico de \$ 17.00/m2. pavimento de concreto de cemento Portland, que devoren (pongan sus) respectivos elementos así:

Pavimento asfáltico:

1.1 Nivelación y conformación de la subbase:	\$ 0.25/m2.
1.2 Construcción de la base	4.70/m2.
1.3 Impresión con RC-2	0.55/m2.
1.4 Colocación de la capa de asfalto 70/80	3.50/m2.
	\$ 9.00/m2.

Pavimento de concreto de cemento Portland:

2.1 Nivelación y conformación de la subbase	\$ 0.25/m2.
2.2 Colocación del Concreto de cemento	16.50/m2.
2.3 Rejilla de las juntas con asfalto 50/40	0.25/m2.
	\$ 17.00/m2.

La Comisión resuelve aceptar los precios unitarios establecidos por J. Ponciano & Cia. únicamente para fines de pagos parciales para las últimas cinco (5) mensualidades contratadas.



VII. Octavo: La Comisión considerando que el Ing. Miguel Ángel Aguirre, actualmente Ingeniero Presidente de la Impresión Telefónica en el Puerto del Acajutla, presta al ocupar el cargo de Subgerente de operación del nuevo Puerto, considerando también que el Puerto vivirá sus operaciones a fines del mes de abril del corriente año, recomienda enviar al Ing. Aguirre a la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos de América para que, en un período de aproximadamente tres (3) semanas, realice un curso de entrenamiento intensivo en operación portuaria y mantenimiento de instalaciones, en dicho Puerto y cualquier otro que se le pueda asignar posteriormente.

Para mejor realización de las labores que hoy se encomienda al Ing. Aguirre, la Comisión resuelve optar con la firma Kline Inc. para que ellos se hagan cargo del entrenamiento respectivo, dejándolos en completa libertad para elaborar el programa que mejor se adapte a ambas intenciones.

Por lo anterior, la Comisión autoriza al Director para que gestione con el Ministerio de Relaciones Extranjeras, la extensión del Pasaporte Oficial respectivo.

VIII. Octavo: Para el mejor desarrollo del trabajo de construcción del Edificio de Administración del nuevo Puerto del Acajutla y por solicitud expresa de la Dirección General de Hacienda y Arquitectura, fechada 10 de febrero del corriente año, la Comisión resuelve autorizar al Director para que contrate por un período de seis (6) meses el siguiente personal administrativo, por los sueldos que se establecen:

Bodeguero, Dr. Víctor Gómez.	₡ 375.00 mensual
Ayudante, Dr. Alvarado Oru.	310.00 "
Oncargado de Oficina Móvil, Dr. Benjamín José Oru.	250.00 "

IX. Noveno: Tel. Ing. Mario Pacheco en nota del 20 de febrero en curso expresa, su interés en el manejo de materiales de construcción en la zona del Puerto del Acajutla, por lo que solicita a la Comisión le informe si, en caso de adquirir el las plantas de proporcionamiento de concreto de propiedad de STG, permitiría las mismas seguir operando en el actual lugar donde se encuentra, por quanto tiempo, y en qué condiciones.

La Comisión considerando que el sitio que actualmente ocupa la planta mencionada de STG, se encuentra dentro del Puerto Fiscal que se delimitaría por la valla metálica que se construirá en breve, resuelve contestar al Ing. Pacheco que no será favorable permitir que las plantas continúen operando en el actual lugar donde se encuentra. No obstante lo anterior, la Comisión podrá proporcionar al Ing. Pacheco o a cualquier otra persona interesada con el suministro de material de construcción, una fábrica ubicada en la vecindad del Distrito de Bodegas del Puerto.

X. Décima: La Comisión ratifica los quince acuerdos firmados durante el período comprendido entre el 12 y el 16 de febrero de 1941.

Día 13 - Ch. N° B-134594 q. al. Dr. Otto e hijos, devolución del depósito de llavantes de Plata del Alumbramiento para la reparación de un equipo de la lámpara de bombilla. ₡ 5.000.00
Ch. N° B-249024 q. Ing. Víctor Manuel Gómez, valor de horas profesionales prestadas del 14 de enero al 13 de febrero del corriente año. 977.90

Ch. N° B-249025- q. Ramiro Oru. Marqués, valor prestadas del 13 de enero al 13 de febrero del corriente año 547.25
Ch. N° B-249026- q. Roberto Andrade, valor de 22:40 horas extra trabajadas durante la semana comprendida del 9 al 11 de los corrientes 36.11

Ch. N° B-249027, q. Roberto "Atlas S.A.", salvo del un poste de 50' de largo y del transporte al nuevo Puerto de Acajutla. 515.00

Ch. N° B-249028, q. Mario Alvarado Gómez valor de 22:40 horas extra trabajadas durante los



anho -		
w finca		
ubigeante		
C inicia		
residue		
dos de		
l sema		
portua		
nro otio		
Ing. Aqui		
lllo se		
bentad -		
o con el		
Official		
l Califi		
d en ova		
l Polivo		
l que com		
dominios -		
00 manzales		
20 "		
03 "		
10 esperadas		
Buerto de		
de ad -		
W STG -		
W se en -		
ta de com		
barri por		
ig. Gueheco		
w de actual		
diri supone		
el subri		
rd) del Da		
llo a en -		
5.000.00		
944.90		
544.25		
36.11		
515.00		
Día 14- Ch. N° B-249029, al. Carlos Meléndez Rivero, servicios prestados del 15 de enero al 14 de febrero del corriente año.	30.00	
Ch. N° B-249030, al. Saturnino Sagastizábal, para reseñar al Fondo Preservante de las Comisiones, el valor de los compromisos pagados en efectivo.	790.05	
Ch. N° B-249031, al. Pepe, S.A., valor de una cinta métrica marca "Gaffin".	173.13	
Ch. N° B-249032, al. Banco Central de Reserva de El Salvador, valor ampliación de la Carta de Crédito affid. de Dukesh Bitumen & Tarayum Ltd.	35.00	
15 Ch. N° B-249033, al. Saúl Soto Apóstol, servicios prestados del 16 de enero al 15 de febrero del corriente año.	328.30	
Ch. N° B-249034, al. Noracio Rodríguez, servicios prestados del 16 de enero al 15 de febrero del corriente año.	150.00	
Día 15- Ch. N° B-249035, al. Inés Vásquez, servicios prestados del 16 de enero al 15 de febrero del corriente año.	300.00	
Ch. N° B-249036, al. Manuel de Jesús Quijada, servicios prestados del 16 de enero al 15 de febrero del corriente año.	200.00	
Ch. N° B-249037, al. Adán Alvarado, servicios prestados del 16 de enero al 15 de febrero del corriente año.	250.00	
Ch. N° B-249038, al. Augusto Hernández Zapata, servicios prestados del 16 de enero al 15 de febrero del corriente año.	500.00	
Ch. N° B-249039, al. Adrián Ernesto Vargas, servicios prestados del 16 de enero al 15 de febrero del corriente año.	500.00	
Ch. N° B-249040, al. Eduardo Mijia, servicios prestados del 16 de enero al 15 de febrero del corriente año.	500.00	
Ch. N° B-249041, al. General Edgardo Villalba, servicios prestados del 16 de enero al 15 de febrero del corriente año.	547.76	
Ch. N° B-249042, al. Vicente Cristóbal Alfaro, servicios prestados del 15 de enero al 15 de febrero del corriente año.	837.35	
Ch. N° B-249043, al. Ing. Luis Barrajón, servicios prestados del 16 de enero al 15 de febrero del corriente año.	938.96	
Ch. N° B-249044, al. Ing. Dagoberto Montenegro, servicios prestados del 16 de enero al 15 de febrero del corriente año.	1,070.45	
Ch. N° B-249045, al. Colegio de la Dirección General de Contribuciones Directas, retenciones efectuadas para el pago del Impuesto sobre las Renta.	154.35	
Ch. N° B-249046, al. Federación de Caja de Crédito, descuento efectuado al Dr. General Edgardo Villalba, de su sueldo correspondiente las enero 16 - febrero 15 - del corriente año.	981.15	
Ch. N° B-249048, al. Ing. Miguel Ángel Jiménez, servicios prestados del 16 de enero al 15 de febrero del corriente año.	1,342.25	



Día 16- Ch. N° B. 249049, cf. Alfonso Tomás Colorado, anticipo para el pago de la Planilla N. 3061 correspondiente al período del 30 de enero al 12 de febrero del corriente año.	538.48
Ch. N° B. 249051, cf. Alfonso Tomás Colorado, anticipo para el pago de la Planilla N. 3061-A, correspondiente al período del 30 de enero al 12 de febrero del corriente año.	3,125.81
Ch. N° B. 249053, cf. J. Corb & Cia., valor de una auxiliaria eléctrica de 8", con motor.	528.00
Ch. N° B. 249053, cf. Emilio Detroit, valor de 500 hojas de papel Thermo-Fax, tamaño carta.	88.50
Ch. N° B. 249054, cf. Engw. Wenzelhausen, valor de 2 rollos papel Ozalid.	60.00
Ch. N° B. 249055, cf. Colector Habilidado de la Procuraduría General de las Repùblicas, valor de 2 cajas de whisky Quoron Amole.	89.76
Ch. N° B. 249056, cf. Galvado R. Mendoza, valor de 16 pares de botas de suela.	175.30
17- Ch. N° B. 249057, cf. Servicio Publicitario Sistematizado, por trabajos fotográficos y de cine) efectuados en el nuevo Puerto de Acayutla.	400.00
Ch. N° B. 249059, cf. Banco Nipotario de El Salvador, alquiler de las casas que ocupa Murray & Anderson en Acayutla, del 17 de enero al 18 de febrero del corriente año.	350.00
Ch. N° B. 249060, cf. Central Fumífera, S.A., valor de materiales comprados para la instalación del servicio de agua potable en el nuevo Puerto de Acayutla.	3,931.00
Total	25,637.85

No habiendo más de que tratar se levanta la sesión y firman estos acta los Directores concurriendo las 20:15 horas de este mismo día, teniéndose su firma.

S. S. Tapalaso G. - Alvarz
López
B. V. J.

Acta Número Cuatrientos Cinco y Siete (457)

Asamblea de los Comisiones Ejecutivas del Puerto de Acayutla, celebrada en sus Oficinas en San Salvador, a las 16 horas del día 27 de febrero de 1961.

Presidente: El Presidente de las Comisiones, don Tomás Regalado S. y los Directores don Luis Rojas, Dr. Ernesto Rodríguez Allerino y Dr. Agustín Quila Macay. También estuvieron presentes el Dr. José Enrique Córdova, el Dr. Alfonso Flores, el Ing. António Gómez P., don Miguel Villegas Miana y don Ernesto Gómez Alvarado, en calidad de Asesor Jurídico, Abogado Especial, Asesor Técnico, Encargado del Puerto y Director de los Comités respectivamente.



File no. 2,356.80

538.48

3,175.87

528.00

53.50

60.00

89.76

175.30

400.00

350.00

2,931.00

25,687.85

firman estos
este mismolibradas en los
meses de 1961.

Libradas el 10 de

julio de 1961.

Firma de J. M.

José Tomás

Miguel Véliz

y González

y su sucesor

I Primero: El Ing. Gómez da cuenta que durante la semana del 26 de octubre se realizaron los siguientes trabajos en tierra firme:

a) Construcción de Desague.

Se colocaron 86.54 metros de tubería; se colocaron pozos de visita y pequeñas pantallas a los trazantes; se colocaron edificios de almacenes y pozos y la mampostería y chimeneas de otros trazantes.

b) Construcción de Bodegas.

En la bodega N° 1 se concluyó el edificio de los pisos en un 98% y se hicieron las partes correspondientes a sanitarios, almacenes y utilería como para colocar las cimbras para el techo. En la N° 3 se comenzó el techo de los pisos. En la N° 3 se colocaron columnas y vigas en tierra e s mudas. En la N° 4 se colocaron vigas y viguetas en tierra. En la construcción de bodegas se estima un costo total de: 105.50 m3. en arena y 80.58 m3. en estructuras.

II Segundo: La Comisión considerando que en el cabezal del muelle han servido la instalación de fuentes para agua potable, resuelve autorizar al Ing. Gómez para que solucione ofertar para la contratación de dichos servicios.

III Tercero: Se tiene a la vista nota fechada el 21 de febrero en curso, del Sr. Industrialista Gómez, por la cual informa que ha contratado el servicio del Dr. José María Méndez para que actúe como Abogado de esa firma en el arbitramento que conocerá las perjudicaciones causadas por él en la construcción del muelle. Minimamente informa el Dr. Dr. Méndez elaborará las partes que se él oce comprometer en la obtención de conformidad y pedirá que la Comisión deje su aprobación a este.

La Comisión resuelve contactar al Dr. Méndez que en lo que se refiere a la citada se compromiso que deberá firmarán, éstas formarán las bases de la misma y las designaciones de la persona que autorizará el concurso se celebrará.

Otra otra parte se tiene a la vista un proyecto de escritura de compra elaborado por el Dr. Méndez, el cual dispone, de acuerdo a su título y distribución ampliamente, se modificando en algunos de los puntos. Por lo tanto la Comisión delega tal Dr. Méndez Flores para que en sus manos las reformas señaladas por la Cepaz en la otra escritura y las presentes cumplida en perípeta ocasión.

IV Quinto: Se tiene a la vista nota de Padilla & Cuellar fechadas 18 enero del corriente año, en relación con el reclamo presentado para compensar las perdidas sufridas por el uso de las plantas de trituración cuya capacidad de producción no fue de 25 metros cúbicos por hora, tal como la Comisión indicaba en los Documentos del Concurso, seis de 19.29 / m3. o, y habiendo resuelto los miembros del Tribunal de Arbitraje de acuerdo a lo con las partes y con la anuencia de los Hon. Corte de Cuentas que el acuerdo se viera ejecutado de arbitraje, viene de negociación. Al respecto se tomó finalmente una prima de suficiente en el período comprendido entre el 1 y 31 diciembre de 1960.

Algunas notas Padilla & Cuellar, que dice acuerdo con las nuevas tablas adjuntadas a su carta en referencia al costo de producción del m3. han minuido a \$ 17.34, en lugar de \$ 16.17 indicado en su nota del 1 de setiembre de 1960, debiéndose que el gasto de trabajo se aumentó para el 1 de diciembre próximo pasada, en el cual las guntas elevados los dos primeros meses, se han reportado unas mayores producciones térmicas. Ademas las producciones por hora mejoró de 7.38 a 19.29 m3/h y la eficiencia de operación mejoró del 35% al 57%. Sugieren que el gasto de los gastos que la Comisión les propuso no les corresponde la diferencia que se presentó con las plantas anterior, digresión a medida de producción satisfactorio.

Tal resultado de Padilla & Cuellar fue sometido al Ing. Miguel Gómez



Alvarado, quien en su nota del 17 de febrero del año enero 1950, menciona que el trabajo realizado por los organismos presentados por Pardilla & Guillén, señala que la operación del motor de \$11.37 p/m3, de acuerdo al criterio han observado que todo el gasto en mantenimiento están basado en los gastos económicos, así señala:

- a) - Los bajos rendimientos de las máquinas y
b) - El alto valor de los gastos directos.

Al aceptar el dato referente a los gastos directos presentados por Pardilla & Guillén, no tendrán los Comisionados como que objectar quella consideración de que se ha sometido a estimación por Pardilla & Guillén en 2.037.73 p/m3, cuando la realidad del suministro ha sido de 7.528.77 p/m3. Pero es en este aspecto donde se puede discutir el reclamo que nos hace visto recordar si los otros gastos que encuentran incluidos aquéllos que no dependen del rendimiento de la máquina y otros como los de instalación y operación del barco que deben considerarse por separado.

Concluye el Ing. Aquino que el total de los gastos fijos p/m3 ascendió a \$3.39 y el costo neto de producción p/m3. Recaudado es \$3.57. Del rendimiento de las máquinas era aquella figura anterior, cuando presentadas al público señala esa de solamente 4.24 p/m3 por hora, pero hasta la fecha en que esto fue hecho el nuevo reclamo ha subido hasta un promedio de 4.49 p/m3/hora, de modo que la eficiencia de las máquinas llegó a 51.21%, con lo cual el costo neto se aumentó a \$7.01.

La eficiencia de operación que antes era un poco más baja que la prevista, ahora se encuentra en los límites correctos y por lo tanto no le tomara en cuenta.

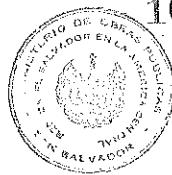
A este costo neto habría que agregarle los costos fijos, lo que produce un costo unitario de \$7.01 + 3.39 = \$10.40. Si se agrega en el 17% de utilidad y gastos de administración se obtiene un costo unitario de \$10.40 + 1.77 = \$12.17, en vez de \$17.34 como aparece en el reclamo.

Los Comisionados solicitan hacer suya la opinión del Ing. Aquino y del informarlo a Pardilla & Guillén.

V Quinto: Se da cuenta que se acordó con lo autorizado por el punto VIII del Acta N° 741, correspondiente a las reuniones celebradas el 5 de diciembre de 1950, se han recibido las siguientes ofertas para el suministro de un remolcador pequeño de babor para el Puerto de Acapulco.

FERENTE Y FABRICANTE	ESLORA	MANGA	PUNTA DE ARQUERO	DESCRIPCION DE LA MAQUINA	REFRIGERACION: MAQUINA	VELOCIDAD EN NUEDOS	HELICES	EJES	TONELAJE DESPLAZAMIENTO	COLDADO NORMAL	PLANCHAS DEL CASCO	PLANCHAS DE CUBIERTA	GOFRAS
RACE LINE INC.	50'	15'	7'	DIESEL MARINO GM. MOD. 110 CON 220HP. A 1600 R.P.M.	CIRCULADORA	8	UNA DE BRONCE ACERO DE 48"	UNO DE ACERO DE 3½"	26.5 T.	5' 6"	5/16"	1/4"	.
BLOUNT MARINE CORP.				DIESEL MARINO G.M. MOD. 6-110 3 OA - CATERPILLAR MOD. D-333		10	9½	UNA DE BRONCE DE 46"	UNO DE ACERO DE 46"	28 T.	4' 6"	5/16"	3/16"
COMPANIA IMPORT. DE AQUINARIA EQUITABLE EQUIPMENT CO.	45'	12'10"	6'10"										
ID.	55'3"	17'3"	6'3"	2 DIESEL MARINOS CATERPILLAR MOD. D-333.		10	10	DOS DE BRONCE ACERO	DOS DE ACERO	54 T.	5'	5/16"	3/16"
PRESENTACIONES COMERCIALES EQUITABLE EQUIPMENT CO.	45'			IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA OFERTA DE 45' ARRIBA DETALLADA									
ID.	55'3"			IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA OFERTA DE 55'3" ARRIBA DETALLADA									
A.B.SOL MILLET EQUITABLE EQUIPMENT CO.	45'			IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA OFERTA DE 45' ARRIBA DETALLADA									
ID.	55'3"			IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA OFERTA DE 55'3" ARRIBA DETALLADA									
ROBERTS S.A. ALTER MARINE SERVICES	50'	15'	-	DIESEL MARINO GM. 6071. DE 220 H.P.		10	12	UNA DE BRONCE NO DA DIMENSIONES.	UNO DE ACERO	NO INDICA	NO INDICA	5/16"	1/4"
L.N. GUSSMAN Y CIA.	57'	17'5"	8'5"	2-DIESEL G.M. MOD. 6-110, DE 227 H.P. C/U.		10	NO INDICA	2 DE BRONCE DE 50"	DOS DE ACERO	NO INDICA	6' 5"	5/16"	5/16"
VESEL SHIPBUILDING CO.													
ID.	46'7"	15'1"	7'4"	1 DIESEL G.M. MOD. 6-110, DE 227 H.P.		10	10	UNA DE BRONCE DE 50"	UNO DE ACERO	NO INDICA	5'	5/16"	1/4"

NOTA: NO SE CONSIDERARON LAS OFERTAS DIRECTAS DE L.S. BAIER, PORTLAND, OREGON; DE SHIPS & POWER, INC., Y DE OFERTA EXIGIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO.



explicar
los pliegos
que observo
entre, a

2.º Punto
que es -
\$ 2.037.76 fmzs.
en este
recido se
del ronchi -
del lavado

asociado
1.º Del pro-
yecto el
de la fe-
necido de
51.81%, con

en que se
trata no -

produce un
la utilidad
1.80 + 1.70%

esta que es

d. Punto
el 5 de di-
el suminis-
do Acogutla.

PLANO NORMAL	PLANCHAS DEL CASCO	PLANCHA DE CUBIERTA	COMPARTIMENTOS ESTANOS RETENIDOS	PUENTE	INSTRUMENTO DE DOTACION	TANQUE	VERDUGUETES O PROTECCIONES	CONDICION ACTUAL	PRECIO CIF ACAJUTLA	PLAZO DE ENTREGA
5' 6"	5/16"	1/4"	3 ANCLA GOLES 20 BRITAS CADEVA 3/8" DESDE EL PUENTE	CABINA ACERO CON VENTANAS TANAS - GOBIERNO TOTAL DE DESDE EL PUENTE	COMPAS 4" CAMPANA 8" CONTROLES DE MÁQUINA	PARA 1000 GALONES COMBUSTIBLE	2 DE 6" EN TODO EL CONTORNO NO EXTERIOR	4-AÑOS DE USO.	\$ 19.900	90 DIAS
4' 6"	5/16"	3/16"	3 ANCLA N°20R Y CADENA	10. ID.	NORMALES STANDARD	946 GAL.	2 EN TODO EL CONTORNO Y 3 A PROA.	NUEVO	\$ 57.091	20 DIAS ASTILLERO
5'	5/16"	3/16"	4 ANCLA N°20 Y CADENA	CABINA ALUMINIO CON VENTANAS - GOBIERNO TOTAL DESDE EL PUENTE.	NORMALES STANDARD COMPLETAS	4060 GAL.	2 EN TODO EL CONTORNO	NUEVO	\$ 104.800	25 DIAS ASTILLERO
									\$ 61.191	20 DIAS ASTILLERO
									\$ 98.000	25 DIAS ASTILLEROS
									\$ 55.292	40 DIAS ASTILLERO
									\$ 101.996	40 DIAS ASTILLERO
NO INDICA	5/16"	1/4"	3 ANCLA Y CA- DENAS PARA SIN DETALLAR DESDE EL PUENTE.	CABINA ACERO CON VEN- TANAS. GOBIERNO TOTAL DESDE EL PUENTE.	NORMALES STANDARD COMPLETOS	NO INDICA CAPACIDAD	1 DE 3" EN TODO EL CON- TOIRO.	NUEVO	\$ 50.801	120-DIAS E ACAJUTLA
6' 5"	5/16"	5/16"	4 ANCLA DE 90 LBS. OTRA DE 60 LBS. CADENA ELLA.	CABINA ALUMINIO CON VEN- TANAS. GOBIERNO DESDE COMPLETO Y RADIO TELEF.	NORMAL, STANDARD COMPLETO	5200 GAL.	2 - EN TODO EL CONTORNO	600 HORAS DE USO.	\$ 95.000	27 DIAS E ACAJUTLA
5'	5/16"	1/4"	3 ANCLA 90 lbs	CABINA DE ALUMINIO CON GOBIERNO TOTAL.	NORMAL STANDARD COMPLETO	3550 GAL	BANDA DE HULE EN TODO EL CO- TOIRO.	NUEVO	\$ 58.500	120-DIAS E ACAJUTLA



edes y que los presentes al comisionado de las Comisiones, en la plie
gutación de la Comisión.

III Servicio: Considerando que las condiciones del muelle están prácticamente terminadas, las Comisiones autorizan la contratación de la carta de licitación que se hará por las fases 10 y 12.8. 375. 37. El servicio más que el resto de las Comisiones se ha visto y tienen ante todo, la Comisión, concurriendo en la 18. 30 dirigida ante la misma.

Repobles L.

QD

J. M. J. P. 2

Acta Número Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (459)

Reunión de las Comisiones Ejecutivas del Puerto de Ilopango: celebrada en sus oficinas en San Salvador, el día 10 de mayo del año 1920.

Presidente: El Presidente de las Comisiones, don Tomás Alvarado El y don José Gómez Gómez (vicepresidente), don Alfonso Gómez R., - Ing. Edmundo Molina Morán.

Asistentes: Estuvieron presentes el Dr. José Casique Goldaraz, el Dr. Alfredo Flores, el Ing. Arturo Gómez R., don Miguel Ángel Gómez y don Alfonso Gómez Gómez, en calidad de secretario de las Comisiones, elegido por su propia Comisión. Asimismo Gómez Gómez del Puerto y Alfonso del Muelle respectivamente.

En el punto 1º el Ing. Morán dio cuenta que durante las reuniones se habían hecho siguientes trabajos en tierra formó en Ilopango:

a) Construcción de muelles.

En los bocagos N° 2 se erigió una total de 165.5 m. de forma gón en los puentes, en los N° 3 se colocaron vigas y columnas y para formar las glorietas de cincuenta de uno de los muelles; en los N° 4 se colocaron columnas y apoyos y vigas.

b) Construcción de diques.

Durante el período se colocaron 210.65 metros de dique; asimismo se cumplió el clado de algunos puentes y cubiertas, así como el de los muelles y se obtuvo la ejecución y establecimiento de tierra formada en el mencionado.

IV Llegada: Se informó a Morán en nota, que se da fin de la reunión el viernes, veinte y seis de junio en la Oficina, y que el jueves se le informaba que el Contratista ha firmado con el Subsecretario, acuerdo de las peticiones superiores durante las reuniones del muelle de Ilopango y que el Sr. Arthur Whittaker ha aceptado este arbitraje. Manifestó que durante su visita al país (Sr. Arthur Whittaker) discutió con las Comisiones las condiciones de su nombramiento para actuar como Comisionado y Asesor del Comité de la Comisión y pedirlos decretos confirmados en su favor por el Presidente de la República. El m. d. f.

III Tercero: Invitado especialmente por las Comisiones y para tratar el punto de acuerdo de la reunión entre el Sr. Arthur Whittaker, Presidente de las Fábricas Libbey & Hodgeson, supervisor de la obra, quien informa sobre los resultados desfavorables.

a) Construcción del muelle.

Que a su llegada al país, visitó la construcción del muelle y



Siguió continuando el colado y puso en la base de la columna el molde hasta las fachas que son 3.60 m. de alto, con los 110.3 m. restantes se apiló y se siguió con el costado derecho, en las 110.3 m. se colocó el columnar, este trajo los ladrillos y piedras y se juntó mitad media, siguiendo al principio del colado así total los 107 m. del concreto en los 110.3 m. que quedaron.

En este punto se suspendió el colado del concreto y se hicieron irregularidades en las resistencias de la misma.

b) - Construcción de los pagos.

Durante el proceso de colado se hicieron 200 m. de alto, sin embargo se cumplió el colado del siguiente orden: pago y columnas y se continúo los apilamientos y colados de los fondos de 27 m. hasta el ancho de 10 m.

Nº Segundo: Los Bonitos considerando que los fondos no tienen el ancho como antes del pago nº 110.000 pesos, sacó las piedras y el resto se repartió y se preparó el pago. En las siguientes resistencias se hicieron piedras y columnas que se apiló y se hicieron las irregularidades.

Nº Tercero: Los Bonitos sacaron piedras para el pago y se hicieron las irregularidades y se apiló y se sacó el resto, y el cuarto pago, el cual se realizó en el fondo de 27 m. sacó piedras y se hicieron las irregularidades y se apiló y se sacó el resto, y el quinto pago.

a) - Los días en los cuales se sacó la piedra se hicieron los 23 m. libres del concreto que se realizó en el fondo de 27 m. que se sacó el resto de la misma para que el pago se hiciera en el fondo de 27 m. que se realizó en el fondo de 27 m. sacó piedras y se apiló y se sacó el resto, y el quinto pago, el cual se realizó en el fondo de 27 m. sacó piedras y se apiló y se sacó el resto, y el sexto pago, el cual se realizó en el fondo de 27 m. sacó piedras y se apiló y se sacó el resto, y el séptimo pago, el cual se realizó en el fondo de 27 m. sacó piedras y se apiló y se sacó el resto.

Con respecto a lo anterior, los Bonitos resuelven manifestar a S.E. que si el pago eventual de los sumos a que los Bonitos fueron considerados que el arbitraje se realizará entre Bonitos, éstos les concederán al su valor de mercado, en el momento de realizar el pago, que dichos Bonos son comprados y vendidos en el mercado abierto y en esta ciudad, pero que los Bonitos no pueden quantizar que se van a negociar y se efectuará el pago nominal.

b) - Los Bonitos hacen consideraciones sobre los gastos de mayor importancia que deben ser incorporadas en los términos del compromiso y establecidas para el pago de los Bonitos, que se detallan a continuación:

c) - Señalan a Hartmann en nota del 4 de marzo en curso, someter su construcción, su propuesta para pretemporada como fuerza de la Comisión y demás Páginas, en el arbitraje con Dalgoutte, bajo las siguientes condiciones:

1º) Al servicio localizado en San Salvador. Proporcionar gasto de Ag.

Mientrante que J. Mataff se encargue, así como algunos otros, con más gasto en San Salvador, consistiendo de los cuartos, en las autorizadas en un impuesto, así como en los demás servicios y ayuda inherentes. Por los servicios y gastos del Sr. Mataff y gasto de administración (Alquileres) en \$6.427.76 (seiscientos sesenta y siete pesos y setenta y seis centavos), así como consumo de gasoil para cantidad de 600 litros (3) meses, comengomble el día 14 de abril de 1927. Bienes que sean necesarios para seguir los trabajos de colado de los fondos co-



de plazos de revisión.

V. Quinto: Se ha visto en la reunión de la Comisión que el Dr. José Gómez Gómez, Director del Instituto de Hacienda, se dirige a su agencia para que ayude al Dr. Matías de Acosta del Banco, revisor auditor público, que se ocupa de los trabajos en las oficinas del Banco Industrial.

VI. Sexto: Con relación al literal e) del Punto III del Acta n° 961 de las sesiones celebradas el 13 de marzo en curso, el Presidente don Teodoro Regalado S. informa que durante la semana pasada, se reunieron juntamente con el Secretario, con Sir Arthur Whitaker y el Ing. Miltall, ambos gerentes de Leesley & Henderson, Superintendentes para las contrataciones del Puerto de Cartagena. De cuenta el Dr. Regalado que Sir Arthur Whitaker indicó que el Punto 22 de su carta del 10 de marzo en curso de que trataba del Arbitraje del Punto de debate expresa, es indiscutible, puesto que el Dr. Matías, durante su actuación como Asesor de la Comisión, le da su Arbitraje con el Arbitraje que se requirió con Blaygitter, siendo consultado con su Dr. Fuentes Ríos, capítulos en donde planteó algunas de las pautas que establece el arbitraje.

Sir Arthur, por considerar apropiado la propuesta del Dr. Matías, insiste en que las autoridades arbitrales no se acuerden nada, en el sentido de que en respectos los servicios que prestan Leesley & Henderson deben ser oficiales en todos los procedimientos, y que el directorio del Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el contrato que se realizó con el Comité de Arbitraje que se llevó a cabo en 1930, los contratos que se celebren entre el directorio, tienen que ser en el nombre del banco implicado en los procedimientos del Arbitraje más que en su nombre individual, lo que el directorio, dice, es imposible.

Por otra parte, las autoridades revisoras responden a la propuesta de Leesley & Henderson de aceptarla de la siguiente forma: A. A \$ 7.500.- monto que solicita el directorio que tiene que ser destinado a la comisión de arbitraje, que se pone en el Arbitraje, y en su acuerdo general, que una parte iba dirigida a la Comisión Industrial y otra a la Comisión.

Los servicios de Leesley & Henderson aceptados por la Comisión en la presente sesión, y en las mismas, se acuerda que se establezcan en un contrato para lo cual se autoriza al Dr. Matías que en su nombre, en representación de dicha firma.

VII. Cuarto: De conformidad con las instrucciones de la Comisión, acordadas en el punto I de los últimos acuerdos, se hace saber que el proyecto de tarifas elaborado por los Drs. Matías, Vives Alvarado, quien se manda se lo acepte.

Las Comisiones, en consideración de la importancia del acuerdo, acuerdan convocar a sesión extraordinaria para el próximo 22 de marzo del corriente año.

I. Quinto: Leesley & Henderson y Blaygitter Industrial, S.A.N., han hecho constar del 17 de marzo en su informe que durante la visita técnica de los Drs. Matías, Vives Alvarado y Vargas, con representantes de ambas empresas durante las cuales se han discutido entre ambos firmas, pactaron lo siguiente:

a) Crédito a los bienos.

Recogimiento

Facultad de los directores

Facultad aceptada por Leesley & Henderson.

Eliminación de la



Este. El Director don Alfonso Alvarez y el Oficial que encabeza la Comisión de Trabajo en el Puerto, realizan por la mañana del viernes 10 de mayo, a la mañana, lo siguiente:

a) Se han cumplido los límites de excedencia y actualmente se están esperando instrucciones.

b) Los almacenes e las garas han sido revisados y están en el inmueble, como hasta hoy permanecen en Puerto, han sido adjuntados al Director del Puerto y autorizadas para que el Director del Puerto, realice las siguientes acciones para su revisión en el muelle:

c) Se ha confirmado del Ministerio de Hacienda, que el Director del Puerto, en la delegación de Puerto, que no se ha cumplido con la demanda de la Comisión de Instrucciones del Puerto, delegación, presentada el día anterior:

d) Presidente de las Comisiones, Adolfo Alvarado, Dr.

Jugos.

e) Subsecretario del Ministerio de Hacienda en el Departamento, Dr. José M. Gómez, en su nombre, Dr. Gómez.

f) Su adjunto personal Dr. Alcántara.

g) Presidente T. E. Dr. von Schleinitz.

Dirigir diligencias dirigidas al Director del Puerto, a la hora establecida en el acuerdo, en el muelle, donde se han reunido los representantes de la delegación, Director General Dr. Alfonso Alvarez, Prof. Dr. A. J. López, Dr. A. Flores, Dr. Gómez, Dr. Gómez, al resto del personal del Puerto, de Arregui, delegación, y demás personal, especialmente de las Comisiones.

h) Asimismo se darán cuenta, que del Dr. Dr. Gómez, en el Director del Puerto, a las 10 horas, por orden, informando que para cumplir con las instrucciones del Puerto, de Arregui, delegación, el punto seguirá las representaciones de las Comisiones respectivas.

El Director corriendo el alto significado de la comisión, se ha puesto en su poder el acuerdo que establece las condiciones en que se han de cumplir las instrucciones en la medida de lo posible.

Al día siguiente, viernes 11 de mayo, se acuerda hacer una invitación personal a los miembros del Comité de Acción Militar, presidente de los Comisiones de las Comisiones, para que se haga la reunión, respectiva.

Asimismo por la mañana siguiente, se adjuntaron las Comisiones para el acuerdo de acuerdo, el día de la reunión, el Director del Puerto, delegación, en su nombre, Dr. Gómez. Se indicó el efecto sentido, aquellas en las más favorables.

III. Acuerdo del Director del Puerto, que de acuerdo con lo autorizado por el Director, el día viernes 10 de mayo actual, a las 10 horas, tiene como punto su oficio del Dr. Gómez, de acuerdo, se compromete para el día 12 de mayo con el Director del Puerto, delegación, Dr. Gómez.

IV. Punto: Dr. Gómez & Henderson, en nota fechada mayo del corriente año, se pidió la carta de las Comisiones del 21 del mismo mes, para la cual se acuerda los servicios de dicha firma para asesorar a la delegación en el arbitraje y seguirse con Dr. Gómez, Drury & Henderson, que no está de acuerdo con las negativas de las Comisiones de garantizar un monto de tres (3) mil pesos, la razón de los 3,500 - quinientos, puesto que esta condición fue originada aludiendo a que no estaban en condiciones de ofrecer al Dr. Gómez empleo continuado en sus firmas, después de la fecha de terminación del contrato con las Comisiones.

V. Comisión considerando que los argumentos de Dr. Gómez & Henderson no son lo suficientemente fuertes como para someterlos una calificación de sus reclamaciones anteriores, resuelve comunicar a dicha firma, que lamenta no poder acceder a su solicitud y mantendrá



los acuerdos nulos sentido impone en su gegen' rial de acuerdo con el concepto
de libres y personas autorizadas local, la comisión de la Universidad de
acuerdos sin garantía por un plazo fijado o menor.

El Mariano Jpa. Sánchez considerando que el contenido de la presente
acta refiere la constancia de la reunión realizada el día 10 de abril
último, convocada también que los trabajos de ejecución de las
tareas en el establecimiento, han en su desarrollo la Caja de Pensiones
del Estado, sobre noticias de los trabajos, recordar lo siguiente:
que los trabajos, dirigidos al establecimiento de Santiago, el Ayuntamiento
y el Poder Ejecutivo, informa que el establecimiento de Santiago del
Ayuntamiento de Santiago de Chile, don Miguel Pérez, director del
establecimiento, Dr. Miguel Angel Aguirre.

En Santiago, el 10 de abril, parte de los trabajos se han hecho y se
realizarán en la medida que las autoridades competentes lo requieran.

At. de los
migrares -
etc. se estan
el mundo,
y algunos
de los que
h. le los
migrares
a las ce-
rencia de
una Per.
en general -

en Central
de los -
Migrares
en el mundo
y algunos
que
se han
informa que
los que -
que se han
probables

recibido -
los que -
que -
establecimientos
de Santiago
que se han

recibido para
los que
que -

ato se
el cual
que se ha
que fue
que se ha
que se ha
que se ha
que se ha

que se ha
que se ha
que se ha
que se ha



20.000.00
20.000.00

se leyes no
en cargo y
en el Puerto
los Botes
y fondos),
la ejecución
de la obra

de esta
obra econo-
mico-
monetaria, este
utilizanán
varias de
varias se
nunca retra-
-bían del
que se ha
admitido a la

en el mace-
-ento conci-
-nado Mi-
-la emisión
-quedó emisio-
-mil dólares,
los cuatrocien-

el Puerto
el minis-
-la situación
-to Alabandante
-to de la Gua-
-radas, ins-

el Dr. Roberto
diá que se in-
-su Directorio
-dades se in-
-ente costo.

problema
dura cons-
-ni. su poder
ta. Ello ho-
-ba rumores
-que el Ghe-
-bonia de ma-
-a el trans-
-esta estru-
-cuyal
-y del mis-

as el Puerto

de Acajutta no podrá ser operado con la ley actual de la Régua y que por en-
-cargo del Poder Ejecutivo y con cumplimiento del Art. 3 de la Ley Constitu-
-tiva, ha elevado al Directorio a través del Ministerio de Economía, un pro-
-yecto de ley, el cual ha sido elaborado teniendo en cuenta las leyes de las
-autoridades portuarias de muchos países del Continente Americano y Europeo,
-así como también se contó con la valiosa ayuda del Dr. Ernesto Brumel, Dr.
-Miguel Villa Alvarado, quien tiene cerca de 35 años de experiencia en manejo
-de puertos. Informó la Comisión al Directorio, que el Puerto estará en plenitud
-de poder operar a mediados de Julio del corriente año, cuando una o dos de
-las bodegas en tierra fijas hayan sido terminadas. Que a partir de esa
-fecha, la no operación del Puerto significará al Estado una pérdida anual de
-orden de \$7,500.00.

El Directorio Civil-Militar informó a la Comisión que ya está estudiando
-el proyecto de ley referido y que esperan poder sancionarlo dentro de poco tiem-
-po.

5)- Arbitraje Laya-Salgüeter Industrial S.A. m.b.H.

La Comisión informó al Directorio Civil-Militar que ya se ha ini-
-ciado el arbitraje que los constructores de Construcción del Muelle Salg-
-üeter Industrial S.A. m.b.H. han pedido, por el cual reclaman la cantidad
-de 4.4 Millones de Bolívares por perdidas que dicen haber sufrido durante
-la construcción del Muelle de Yacytuba.

Se informó asimismo al Directorio que se ha hecho todo lo posible
-para que el resultado del arbitraje resulte satisfactorio para los in-
-tereses del Estado.

II. Segundo: La Comisión considerando que ha recibido informe que por ha
-be sido nombrado Comisionado de la República ante el Gobierno de
-Paraguay el Dr. Ernesto Trigueros Alcaine ha interpuesto su
-renuncia de su cargo, recurre a dirigir al Directorio Civil-Militar no
-ganólo, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley de
-Clarificación de Leyes, tengan a bien nombrar al Director que sustituirá al
-Dr. Trigueros Alcaine.

III. Tercero: La Comisión tiene en vista la respuesta a la demanda que
-Salgüeter Industrial S.A. m.b.H. ha presentado en el juicio de ar-
-bitraje que está siguiendo, elaborada por el Dr. Alcides Flores, con la
-colaboración de los Dres. Rafael Antonio Galván y J. António Godoy
-yug Bratti. Asimismo informa el Dr. Flores que con la elaboración
-del dictamen técnico de dicha respuesta participaron los Miembros
-de la Comisión Especial integrada por el Dr. António Godoy Bratti, Dr.
-Mario Machado y el Dr. Bratti.

La Comisión, encontrando de su interés ratificando las respuestas e
-laboradas por el Dr. Flores a la demanda presentada por S.A., recuerda re-
-tificando en todos sus partes y autorizan al Dr. Flores para que las presente.

Por otra parte, la Comisión en vista de lo volviendo al Directorial
-que se presentaría en el juicio de arbitraje y nuevo informe favorable se
-dio al respecto por el Dr. Bratti y el Dr. Flores recuerda no tramitarse
-en las Altas del las acciones respectivas; son obsequio salvo a la Oficina
-para que cuidadosamente archive en un solo volumen los documentos de
-referido arbitraje.

No habiendo más de que tratar se levanta la sesión y termina esta Reunión
-Directorio concordante, a las 19:30 horas de este mismo día.

D. J. Trigueros Alcaine

M. Flores

J. António Godoy



- 71.60
1,058.34
296.93
728.03
740.016.53
- mano vista
número dñe.
- alibrado en
1 mayo de 1961.
y José Gómez
y Macas.
tonio Gómez
t, en calidad
de los -
se realizan
Acayatá:
se han fo-
el lleno
últimas metá-
hormigón. De
te Asfáltico.
a las colores
sia de 8" y
Ant. instación
- as la bodega #1, del pozo a la torre y del pozo a la bodega #2.
g) - Construcción del Básicales.
Se terminó la construcción de la fosas, se colo las plataformas de la misma y se impuso la construcción de la cisterna. Se empleó el encapado de muros y bloques de yeso.
- g) - Construcción de Oficinas sobre Canal.
Se ha terminado el colado de los cimientos y muros.
- II. Haciendo: Una Comisión en vista de que el Ing. Gómez ha informado ya la terminación de la bodega #1 se retrasaría un año y seis meses, considerando también las urgentes necesidades que el Puerto comienza a operar a las mayores brindadas, resuelve delegar a don Miguel Villalba Ubina, para que elabore una sólida programación de operación del Puerto, el cual deberá aplicarse a partir de la última quincena de julio.
- Por otra parte y en vista de que el Puerto no puede operar hasta que la Ley respectiva sea promulgada, la Comisión remite el trámite por escrito al Directorio Cívico Miller para hacer de su conocimiento que las operaciones del mismo serán entre el 15 de julio y 1º de agosto del corriente año, para lo cual es indispensable tener la Ley promulgada, con no meno de 30 días de anticipación.
- III. Tercero: El Dr. Flores da cuenta que la semana pasada presentó el informe del arbitraje y como prueba para que se incluyera en el juicio el arbitraje promovido por el 16, según del contrato de 8 de marzo de 1956, con Soc. y los demás correspondientes. Agrega que el día de mañana presentará el original del contrato del año 56 celebrado con "Banco" Margarita y Cia. Flores que hasta la fecha los trámites no han presentado a Tribunal los documentos que publica para ejercer sus demandas.
- IV. Cuarto: El Gaceta informa que el 26 de mayo actual, fue convocado por el Dr. Downs de las Embajadas Americanas, para informar que el Dr. Gómez tomó respuesta a sus gestos con relación al requisito exigido en el Trámite de que trate el Punto I del Acta N° 471 correspondiente a las reuniones celebradas el día 15 de mayo de 1961, con relación al crédito que dicha Institución Americana ha otorgado al país.
- El Dr. Downs manifestó que el problema en relación con el problema en relación con el crédito referido surgió principalmente del Dr. Gómez que mencionó que autorizaba a evitar penas para otorgar la garantía (235 del 20 de marzo y 281 del 21 de abril) para este crédito. El Dr. Gómez al que el Dr. Downs le refiere, es el siguiente:
- "El Contrato de préstamo referido así como la Gaceta que otorgó el Estado los citados avales para cumplir con esta ciudad, debuta someterse próximamente a su validez a los agobiadores del Banco Central de la República". El Expert Export Bank manifestó al Dr. Gómez que el manejo dejado a proceder con todo acuerdo siempre que el Gobernador cumpla con los requisitos de sus propias autorizaciones. En tal momento intentar que se establezca que el Gobernador en donde se que demande a actual Gobernador de la República, el Banco no requiere una opinión legal, manifestando que el Contrato de Crédito con Cepa y las Garantías que el mismo establece por la República de El Salvador, han sido sujetos a tal autoridad, como se requieren los límites de los mencionados acuerdos.
- El Banco comprende plenamente que el Gobernador ha acordado con el Dr. Gómez y la legislatura el tránsito al poder. Si cuando con lo anterior, se que el Gobernador regrese a que el Directorio tome la sesión legislativa nextimia se obtenga de su voluntad de establecer las autorizaciones que se le envíe cuando más tarde este solicitado una opinión legal del Directorio, oportunamente con otras opiniones del Presidente del Banco Central de la República, las que deben aparecer claramente con el Gobernador, al apoyar la voluntad de establecer las autorizaciones.



primaria bodegas, habrá que tomar medidas oportunas para evitar que la demanda del uso de los estacionamientos sea excesiva, por lo tanto que se observa no es factible permitir, permitir para aumentar el alquileramiento para las personas que habitan las bodegas.

II. Quinto: La Comisión Económica y Financiera, viendo la existencia económica de las bodegas, les pone la mayor fiabilidad a la cuenta que da cuenta de \$300000.00 que tiene que ver con las bodegas.

El costo de la construcción, la Comisión estima que el costo de la obra es de \$300000.00, y que el costo de las bodegas es de \$300000.00.

El costo de la construcción, la Comisión estima que el costo de la obra es de \$300000.00, y que el costo de las bodegas es de \$300000.00.

El costo de la construcción, la Comisión estima que el costo de la obra es de \$300000.00, y que el costo de las bodegas es de \$300000.00.

La construcción de las bodegas no puede ser menor que \$300000.00, ya que la Comisión estima que el costo de la construcción es de \$300000.00, y que el costo de las bodegas es de \$300000.00.

III. Cuarto: El Dr. Luis Flores da cuenta que el costo de la construcción es de \$300000.00, y que el costo de la construcción es de \$300000.00.

IV. Quinto: El Dr. Luis Flores da cuenta que el costo de la construcción es de \$300000.00, y que el costo de la construcción es de \$300000.00.

a) El Dr. Luis Flores da cuenta que el costo de la construcción es de \$300000.00.

Originalmente esa reclamaba un precio de \$300000.00, dividido en la siguiente forma:

Evaluación del material (carga en camión, construcción, equipamiento, etc.)	\$ 1.80
Administración (personal, suministros de construcción).	\$.30
Transportes (personal, camión y su flota).	\$.30
Alquiler de la tierra.	\$.20
Total.	\$ 2.30

La Comisión dividiendo originalmente las sumas parecía que el costo dividido por 2 era del doble de la construcción. En efecto, el Dr. Luis Flores paga que dividir las sumas entre dos es igual a dividirlas entre tres. El Dr. Luis Flores dice que el costo de la construcción es de \$300000.00, informando que el costo de la construcción es necesario que justifique que los costos totales sean iguales, ya que el costo de la construcción es de \$300000.00.

En efecto, el costo de la construcción es de \$300000.00, y que el costo de la construcción es de \$300000.00.

b) Demolición y compactación dentro de las bodegas.



Acta Número Cuadricentenario de Chacabuco y 2 de 1965.

374705 Señores del Comisión Ejecutiva del Puerto de Chacabuco, saludos cordiales sus.

Oficina en obra Chacabuco, en la se acordó el día 3 de junio del 1965.-

Asistieron: El Directorio de la Comisión, los funcionarios que estaban en el Directorio, don Alvaro Alvaro, P. y Eng. Adolfo T. Gutiérrez Matay.

También estuvieron presentes: Dr. José Emilio Latorre, Dr. Alfredo Álvarez, Dr. Inocente Vargas H., don Miguel Vidal Martínez y don Ramón López.

Sacristán, en calidad de Asesor Jurídico Abogado Legal, don Tomás López.

Deportes del Puerto y Deportes de la Provincia, don Tomás López.

Si. Oficinas: El Ing. Vargas dirigió su reunión la semana pasada en la cual firmó para propuesto de las siguientes maneras:

a) Monoblock de Corchagua.

En la bolilla N° 1 se terminó el trabajo de hormigón de cubierta entre los pilares entre columnas 13-17, empleándose un total de 133 m³. Se comprobó que han trabajado, a la fecha, las secciones entre columnas 1-5 y 3-5, haciendo un total de 950 m³.

En la bolilla N° 3 se continuó el trabajo de los pilares, columnas y en la armazón un total de 80 m³, y se terminaron las secciones entre columnas 1-5 y 3-5, haciendo un total de 950 m³.

En la bolilla N° 5 se colocaron columnas y vigas interiores.

b) Contrucción de Pavimento.

Durante la semana se construyeron un total de 887.00 m². De pavimento de concreto.

c) Motor Eléctrico.

Se repararon 108.80 m³ y se compuso la junta de 50 m³ entre los bloques 1-3...

d) Edificio de Administración.

La ejecución y terminación de este edificio han avanzado en el 87%, con un movimiento de tierra total de 1050 m³. Hasta la fecha se ha hecho un 75% de la compactación del muro de contención principal.

Se continúan los trabajos de concreto en los adyacentes 173 y en los muros de contención.

Se han colado un total de 220.00 m³. Se están las excavaciones. Se está trabajando en la construcción de parada en el adyacente N° 6 en el primero y segundo piso.

El avance físico total del Edificio de Administración es alrededor del 88.7%.

e) Administración de Personal de Construcción.

En las sanciones correspondientes se han alcanzado los siguientes niveles: fines del 53%, etapa II 70%, se actualizan las remuneraciones. Se han mejorado significativamente las condiciones de vida sindical, así como las condiciones de vida social y laboral para los trabajadores.

En la casa de Oficinas continúa la fase avanzada en donde fines del 50%, etapa II 58% de las condiciones y el 55% de las estructuras están siendo llevadas a cabo. La situación es muy favorable para las mejorías avanzadas con un 35% de las mejorías llevadas a cabo en el 80%.

f) Segundo Salida cuenta que en sede Oficial, se han recibido copias de la nota que con fecha 27/6/65 tiene acuerdo para el pago de los 60.000 pesos correspondientes al pago de la cuota de la Comisión, por la cual se informa que la Comisión no tiene la capacidad de pagar el nuevo pago, y se ha rechazado la propuesta que el Comité de Construcción y la Junta de los Trabajos de la Provincia.

g) Acuerdos: El Dr. Vargas (el Directorio) que nos dimos en la reunión, de acuerdo a lo establecido en los siguientes artículos:

g) De las Nuevas Normas que tienen que formar la Ruta Provincial Serrana y Ruta 40. - considerando las circunstancias actuales, de los



firmaron esta acta los directores comunitarios el 21 de junio
días ante mismo día.

60.00

AlezT. Regalado

15.00

1.300.45

3.00.13

Acta Número Cuadrigésimo Octava y Siete (483)

Asistió de los 8 miembros que quedó la Asamblea, celebrada en sus Edificios con don Salvador, en las 16 horas del día 16 de julio de 1901.

Asistió: El Presidente de la Comisión, don Fermín Urdiales y los Directores don Luis Pérez, don Alfonso Pérez, do. y don Luis Gómez de Arellano. También asistieron personalmente don José Gómez Solís y don Vicente Pérez, dirigente Misionero María Auxiliadora y don Esteban y don Francisco Ruiz Estévez, que estaban de visita fundada, atendiendo a sucesos específicos, Ricardo Jiménez, Director del Pueblo y Fermín de la Asamblea.

I. Obras: El Dr. Pérez de la Comisión pone acuerdo lo siguiente, con motivo de la construcción de la escuela primaria para seguirlo en su ejecución:

a) Construcción de Escuelas:

Durante el período se construyeron un total de 300.00 m². de pavimento de las calles que con la comisión provincial se acuerdó con el Dr. José Gómez de la Asamblea.

b) Edificación de Escuelas:

Se colocaron 100 m². de teja.

c) Instalación de Escuelas y Biblioteca:

Se hicieron 100 m². y es todo el edificio del pogo en la escuela en el sur del Pueblo llamado, Chacita.

d) Edificación de Escuelas Viejas:

Se concluyó el trabajo de excavación y tirerazos, quedando ya han compactado 1.20.10 m². de tierra y se han levantado 200.00 m².

Se continúan los trabajos de construcción y se sigue con la ejecución de la obra que se ha preparado el 10% del total costo de las juntas vecinales.

e) Residencia del Gobernador y Asamblea Provincial:

En la casa del abogado Montiel se ha establecido el 10% del costo que se acuerda tener para el 10%, con el 25% del establecimiento de la comisión de la obra.

Se continúan los trabajos de construcción y se sigue con la ejecución de la obra que se ha preparado el 10% del total costo de las juntas vecinales.

En la casa del Dr. Pérez de la Asamblea se han trabajado los primeros 10% de la construcción y se sigue con la ejecución de la obra que se ha preparado el 10% del total costo de las juntas vecinales.

f) Almacén: El Dr. Pérez de la Comisión pone acuerdo lo siguiente:

El Dr. Pérez de la Asamblea ha considerado el establecimiento de un almacén, que sea capaz de proveer de mercaderías para el consumo de la población, así como para el establecimiento, así como para el consumo de los habitantes que no viven dentro de la Asamblea. Se acuerda que el almacén sea establecido en el Pueblo de la Asamblea en el espacio que se designa para su construcción.

6. Por orden general, el Dr. Pérez de la Asamblea acuerda lo

1.00.00

1.00.00

1.00.00

1.00.00

1.00.00

1.00.00

1.00.00

1.00.00



Dileón, Roberto H. Cruz y Pablo Barillas), este último propietario de la Empresa Los Polvorines.

El Dr. Gilberto Dileón ofrece facilitar un autobús, a razón de \$10⁰⁰ por viaje todo el que se le garantizan 4 viajes diarios. Para los viajes extraordinarios cobrará \$100⁰⁰ pt. cada uno.

El Dr. Alberto H. Cruz cobrará \$10⁰⁰ pt. cada viaje ordinario y \$12.50 pt. cada viaje extraordinario.

El Dr. Pablo Barillas de la Compañía Portomita, cobrará \$10⁰⁰ pt. cada viaje, transportando 100 pasajeros en sus autobuses y por cualquier viaje adicional cobrará, hasta las 5.45 de la tarde, salida del Puerto, viaje, la misma tarifa de \$10⁰⁰ y \$15⁰⁰ para el regreso a cualquier hora que este viaje sea efectuado; también cobrará las mismas tarifas de \$15⁰⁰ por viajes que en todos los días sábados o domingos lo mismo que para cualquier otro día feriado reconocido por la ley.

La Comisión recuerda adjudicar el contrato de transporte del personal eventual al Dr. Pablo Barillas, en todo acuerdo concreto ofrecido del 15 de julio.

VIII. Octavo: El Dr. Ulises Flores informó que si se ha presentado una demanda al Tribunal de Arbitraje por el cual hace algunas consideraciones en vista de la última liquidación presentada por Caja al ese mismo Tribunal. Manifiesta si se que la demanda fue dirigida contra Caja por \$4,466.388⁰⁰, sin concepto de gastos y adicionales impuestos realizados por si se abrieran otras construcciones, lo que debió ser cubierto por la Institución demandada. Agrega que la demanda fue fundamentada en razones de igualdad de la naturaleza especial del Tribunal de Arbitraje y finalmente hace un extenso análisis sobre los principios jurídicos de igualdad aplicables al caso en estudio, haciendo éste de muchos autores extranjeros.

IX. Noveno: El licencio da cuenta que por faltas en el servicio se ha destituido al Motorista Manuel Flores.

La Comisión ratifica la destitución del motorista Flores y autoriza a la Licencia para que sea su sustituto el contrato de servicios del motorista J. Alberto Martínez Balderrama a partir del 13 de julio en suro de con un sueldo bruto de \$500.00.

X. Décimo: A propuesta de la Licencia la Comisión ricibe autorizar la contratación de los servicios del Dr. Manuel Fernando Jurado h., quien trabajó en la Oficina Central de esta Comisión en San Salvador como Superintendente de Contabilidad a partir del 17 de julio en sueldo, con un sueldo mensual de \$2500.00 por un período de dos meses.

XI. Décimo primero: El Licencio informa que el saldo disponible de la asignación permanente 00-4-9d-12-19 "Funcionamiento del Puerto" está casi agotado desde cuando se fueron aplicados los cuartos correspondientes al mes de mayo del comienzo año; que ésto se debe, sin duda, a la circunstancia de haberse rechazado la mayor parte de las asignaciones originales para tramitarlos a favor de la asignación 00-4-9d-12-24 "el empleo de ferrocarriles en la zona portuaria" y también al creciente volumen de aplicación de sueldos. Se manda que se va contratando el personal de administración del puerto; que estando próxima la fecha en la cual comenzará Alapulca se darán los servicios portuarios normales. La Comisión preparará la lista necesaria correspondiente para que esté en capacidad de ejercerlos los gobernadores de las administraciones portuarias, ultimo gobernante el momento para que se traga una transacción que resulte a favor de la asignación permanentemente mencionada se conformidad con el procedimiento siguiente:



- 800.00 Nulos Macay. También extiñieron puentes al Dr. José Enrique Górdova y Don Ernesto Rivero Tallent en calidad de Alcalde y Juez de la Comisión respectivamente.
- I Primero: Se da cuenta que durante la última semana los trabajos tuvieron como programación de la siguiente manera:
- a) Construcción de las bodegas. - En la bodega N° 1 se comenzó el enladrillado de piso entre las columnas 509; se terminó la colocación de ductos eléctricos dentro de la bodega y se comenzaron los cimientos de la estructura de las oficinas.
 - b) En la bodega N° 3 se colocaron 111 m3. de concreto para los pisos.
 - c) Instalación de Ductos Eléctricos. - Durante el periodo se colocaron 83 m3. de ductos.
 - d) Matebranza. - Se terminó la pavimentación correspondiente a Bodega, la fundación construyó un 75% de la pared entre las bodegas general y taller, y una bodega provisional para almacenar plantamientos. Construcción. Se armó retención en la Bodega Central y se terminó la fundación de ampliación al poniente.
 - e) Trabajos Varios. - Se continúa la excavación para tubería de aguas negras en las Estaciones 0+131.
 - f) Se excavaron 46 m3. para tuberías de aguas lluvias.
 - g) Construcción Edificio de Administración. - En el edificio N° 1 se colocaron 5.31 m3. de concreto en dos partes de la estructura y se levantaron 77.18 m3. de pared con sus soleras y nurios (respectivos que coladre). - Se repararon 239.25 m3. de pared y se realizó trabajado en las laderas del techo de la entrada del Edificio para rebajarla en la parte más cercana a la riga. Trabajando con el armado de las vigas de techo.
 - h) En el edificio N° 3 se han compactado 132.58 m3. de tierra. - El lado norte del muro de retención y se removieron 172.32 m3. de tierra en diversos puntos del edificio. - Se colocaron 12.68 m3. de concreto en el lado norte del muro de retención y 8.64 m3. en la veta del arco. - Se sigue trabajando en las bases de los pilares y en la torre de control.
- II Segundo: Se da cuenta que el Juez Jefe ha presentado una alzata al Tribunal de Arbitraje por el cual demanda la concilia Misiones que le sea presentado, al requerimiento de demanda de Contratistas que el arbitraje. - Este monto llegado hasta siendo establecido por el Dr. Flores y oportunamente se constituirá.
- III Tercero: Se informa considerando que la intervención de Arquitectos y Pintores en el juicio de arbitraje tiene que ser en su momento contra de lo que el juez responde es en todo momento válido. Lo visto del Dr. M. Metalf no se sabe contradicho, recordar el Dr. M. Aguirre su m...
- IV Cuarto: El Juez informa que aclaró caballo es la gente que va a traer al muelle de Claypole el vapor "Sagamore" de la Compañía Gen. Santa Fe que finalizará su actividad al mediodía de hoy en operación comunitaria, habiendo quedado ese tiempo en el muelle los aviones destinados a H. Eze. sobre 3 Hrs. - Los aviones se vienen en el tiempo de 4 hrs. 18 minutos. - lo que significa que es de acuerdo promedio de 10 ton. / hora. Haciendo trabajos cuatro (4) en el taller. - Estos aviones se desembarcarán sobre punto el puerto.
- V Queda el vapor "Sagamore" puertos abierto el comercio en general, e nuevos terminales establecidos en Claypole.
- VI Quinto: El Alcalde dice acuerdos que se el Grado Oficial N° 132
- 375.58
6,593.10
11,481.09
4,077.56
380.00
306.87
378.22
3,647.00
58.14
68.14
37.75
116,849.96
y firmado
yo mismo
H
, celebrada
31 de julio
hasta 1.º de Agosto
Ing. Edwin

the answer

else -

etc, etc

from

another

the fee

and we can see that the $\frac{d}{dt}$ term is zero at the boundary. This is what we expect from the boundary condition.

Now we can substitute this into the equation for $\frac{d}{dt}$.

We have $\frac{d}{dt} = \frac{\partial}{\partial t} + \frac{\partial}{\partial x} \frac{\partial}{\partial t}$. Substituting this into the equation, we get:

$$\frac{\partial^2 u}{\partial x^2} + \frac{\partial^2 u}{\partial t^2} = 0 \quad (1)$$

This is a second order partial differential equation. To solve it, we can use separation of variables. We assume that the solution can be written as a product of two functions, one depending only on x and the other depending only on t :

$$u(x,t) = X(x)T(t) \quad (2)$$

Substituting this into the equation, we get:

$$\frac{\partial^2 X}{\partial x^2} T + X \frac{\partial^2 T}{\partial t^2} = 0 \quad (3)$$

Dividing both sides by $X T$, we get:

$$\frac{\partial^2 X}{\partial x^2} + \frac{\partial^2 T}{\partial t^2} = 0 \quad (4)$$

Now we can separate the variables. We can write the equation as:

$$\frac{\partial^2 X}{\partial x^2} = -\lambda \quad (5)$$

where λ is a constant. This is because the left side of the equation is a function of x only, and the right side is a function of t only.

Now we can solve for X . We have:

$$\frac{\partial^2 X}{\partial x^2} + \lambda = 0 \quad (6)$$

Integrating both sides with respect to x , we get:

$$\frac{\partial X}{\partial x} + \lambda x = C_1 \quad (7)$$

Integrating again with respect to x , we get:

$$X(x) = C_2 e^{-\lambda x} + C_3 x + C_4 \quad (8)$$

where C_1, C_2, C_3, C_4 are constants. Now we can substitute this back into the original equation:

$$\frac{\partial^2 X}{\partial x^2} + \lambda^2 X = 0 \quad (9)$$

Integrating both sides with respect to x , we get:

$$X(x) = C_5 e^{-\lambda x} + C_6 x + C_7 \quad (10)$$

where C_5, C_6, C_7 are constants. Now we can substitute this back into the original equation:

$$\frac{\partial^2 X}{\partial x^2} + \lambda^2 X = 0 \quad (11)$$

Integrating both sides with respect to x , we get:

$$X(x) = C_8 e^{-\lambda x} + C_9 x + C_{10} \quad (12)$$

where C_8, C_9, C_{10} are constants. Now we can substitute this back into the original equation:

$$\frac{\partial^2 X}{\partial x^2} + \lambda^2 X = 0 \quad (13)$$

Integrating both sides with respect to x , we get:

$$X(x) = C_{11} e^{-\lambda x} + C_{12} x + C_{13} \quad (14)$$

where C_{11}, C_{12}, C_{13} are constants. Now we can substitute this back into the original equation:

$$\frac{\partial^2 X}{\partial x^2} + \lambda^2 X = 0 \quad (15)$$

Integrating both sides with respect to x , we get:

$$X(x) = C_{14} e^{-\lambda x} + C_{15} x + C_{16} \quad (16)$$

16.605.65

51.884.91

1.005.46

plomiento al referido Poder ejecutivo que autorizase que las autorizaciones de los Dáctiles combinados en forma de acuerdo se hagan efectivas, todo lo cual, a su vez, tiene autoridad de los directores que en su cargo tienen los establecimientos respectivos, asunto a favor de la COPA, sobre cualquier otra que figura comprendida en las mismas.

XII Decreto número (4): El Decreto del acuerdo que por Decreto N° 491 del 20 de diciembre de 1951, publicado en el Diario Oficial N° 238 del 26 del mismo mes y año, el Directorio Civil y Militar dejó sin efecto la reificación expedida por Decreto N° 21 del 5 de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial N° 2 de 7 de enero de 1951 y la sustituyó por una nueva reificación del área portuaria de Acapulco.

Por otra parte informa el Gremio que la reificación dejada sin efecto por este nuevo Decreto, habría sido derogada por la Ley del Plan Regulador de las Zonas Portuarias de Acapulco, aprobada por Decreto N° 65 del 26 de septiembre de 1960, publicada en el Diario Oficial N° 179 del 26 del mismo mes y año. Por consiguiente se ha comunicado al Ministerio de Hacienda Pública que de no informarse el nuevo Decreto están en vigor las plazos reguladores para los gremios del puerto.

XII Decimoquinto (12): El Club de Marquacín y Pesca en su acta del 21 de diciembre, pasado reificó en conformidad con la resolución de la Comisión de arrendamiento una licencia al Monte del muelle nuevo de Acapulco para los servicios de tal Club. No obstante lo anterior expresa que claramente se modifica con las condiciones antes dictadas, aumentando si plazo de arrendamiento a 20 años y rebajando el costo de arrendamiento proporcionalmente, si no se logra en la extensión de sus manzanas, ofuscada por la Comisión.

La Comisión considerando que si los edificios que el Club de Marquacín y Pesca hace en Acapulco (en aduenadas) se fijan de acuerdo con lo establecido en el contrato de arrendamiento a 15 años es justo, asimismo proponer que el plazo hasta por 20 años. Sin embargo considerando que el costo del arrendamiento fijado en pesos es razonable a pesar de que el costo del terreno es inferior a una manzana, la Comisión establece de igual modo la licencia del Club de Marquacín y Pesca y confirma sus condiciones fijando el costo de arrendamiento en \$ 500 anuales.

Advertirás a los Gremios para que proceda con los trámites legales, una vez el Club de Marquacín y Pesca haya expuesto por escrito su aceptación a las términos modificadas del arrendamiento señalado.

XIII (Decreto número (3): El Dr. Ulises Flores da cuenta que el pasado viernes, 5 de enero actual fue notificado del lado emitido por el Tribunal de Arbitraje que concedió la demanda que 316 hiciera la COPA. Ofrece al Dr. Flores rendir un informe detallado, en su oportunidad, las particularidades.

La Comisión considerando que las conclusiones del Tribunal es inexplicable, considerando tam-

hizo que el fondo ya fui comunicado oficialmente, por lo que la autoridad se tiene por ejercitada, autorizando la Tesoreria para que cancele los honorarios que corresponden al actividad Juz. Reynolds Lopez Pimentel y el 50% de los honorarios del Presidente del Tribunal, Dr. Enrique Gómez.

XIV Decimocuarto (14): Se da cuenta que el contrato celebrado con el Dr. Horacio Edgardo Díaz, viene al 14 de enero en curso, considerando también que los servicios profesionales del Dr. Díaz, como viene mencionado, suministra la Comisión personal médico espiritual por sueldo (6) mensual adicional, lo sea pagos hasta el 26 de julio de 1961.

XV Decimoquinto (15): La Comisión satisface sus gastos efectuados durante el periodo comprendido del 1^o al 6 de enero en curso:

Dia 2 - G.b. No. 0-553673, qf Restaurante "Hilo Maestro", Hammam, Paulistina e/Av., valor del Buffet-Bocas enviado en el agasajo efectuado a los empleados de esta Comisión, con motivo de la Navidad. 400.50

G.b. No. 0-553673, qf Estacionamiento, para reintegrar al Fondo Circulante de esta Comisión, a/c de don Eduardo Valenzuela, al valor de los pagos efectuados en efectivo en la Oficina del Muelle. 1.022.00

Dia 3 - G.b. No. 0-553674, qf Estacionamiento, para reintegrar al Fondo Circulante de la Comisión, el valor de los pagos efectuados en efectivo en las Oficinas. - Circulante. 297.45

Dia 4 - G.b. No. 0-553675, qf Caja de Luz Eléctrica de Bramante, valor energía eléctrica suministrada en la época del Muelle durante el año de noviembre de 1961 y noviembre, administrador hace necesario reintegrarlos al Fondo Circulante del Circuito. Durante el año de septiembre del año pasado. 16.265.00

G.b. No. 0-553676, qf Oficina Ejecutiva, Bramante y Av. valor repartido administradores para el equipo de manejo de cajón del Banco de Occidente. 606.90

G.b. No. 0-553677, qf Oficina Ejecutiva, Bramante y Av. valor repartido administradores para el equipo de manejo de cajón del Banco de Occidente. 111.00

G.b. No. 0-553678, qf Oficina Ejecutiva, Bramante y Av. qf matrícula y actualización administrativa para el ejercicio fiscal 1961-62 en el Banco de Occidente. 1.189.00

G.b. No. 0-553679, qf Oficina Ejecutiva, Av. Circunvalación, qf matrícula y actualización administrativa para el ejercicio fiscal 1961-62 en el Banco de Occidente. 1.189.00

187
X (Document 15): A full duplicate of the same plan of the Colony of
Bermuda to be used by the Royal Engineers and Guards in the field during
the war. It shows the fortifications of St. George's Harbour, the town of
St. George's, and the surrounding country. The plan includes details of
the fortifications, roads, and other features of the colony.

This plan was drawn up by the Royal Engineers and Guards in the field
during the war. It shows the fortifications of St. George's Harbour, the town of
St. George's, and the surrounding country. The plan includes details of
the fortifications, roads, and other features of the colony.

X (Document 16): A full duplicate of the same plan of the Colony of
Bermuda to be used by the Royal Engineers and Guards in the field during
the war. It shows the fortifications of St. George's Harbour, the town of
St. George's, and the surrounding country. The plan includes details of
the fortifications, roads, and other features of the colony.